

INVIED O.A.

Memoria de actividades
2021



MINISTERIO DE DEFENSA

Edita:



Calle Isaac Peral 20-32, 28015
Madrid © Autor y editor, 2022

NIPO 082-15-001-3 (memoria USB)
ISSN 2660-0293 (memoria USB)

NIPO 082-21-001-6 (edición en línea)
ISSN 2660-0307 (edición en línea)

Depósito legal M 21254-2021 Fecha de edición: julio de 2022
Diseño y maquetación: INVIED O.A
Fotografías: © Ministerio de Defensa
© INVIED O.A.

Las opiniones emitidas en esta publicación son exclusiva responsabilidad del autor de la misma.
Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

ÍNDICE

Presentación del Director Gerente / 5

1 Antecedentes y Misión / 7

Normativa reguladora / 8

Órganos de gobierno y estructura orgánica / 10

Actividad legal y administrativa / 18

2 El Instituto en cifras / 22

Presupuesto del Organismo / 23

Presupuesto de gastos y su destino / 24

Presupuesto de ingresos y sus orígenes / 31

Contratación / 34

Control interno de la gestión económica-financiera / 36

3 Gestión y Enajenación de Bienes Inmuebles / 37

El Inventario / 38

Enajenación de bienes propios y desafectados / 41

Administración, aprovechamiento y explotación de bienes / 48

4 La función social / 50

La compensación económica / 51

Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial / 54

Ayudas para el acceso de vivienda en propiedad / 56

Usuarios de vivienda militar / 56

Pabellones de cargo / 58

Mantenimiento, rehabilitación y reforma de las viviendas militares / 60

5 El personal / 68

La plantilla / 69

Formación y promoción / 72

Acción Social / 74

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales / 76

Medidas COVID-19 / 80

6 Funcionamiento Interno / 83

Tecnologías de la Información / 84

Servicio de Registro / 87

Servicio de Archivo / 89

Servicio de Cartería / 90

Servicio de Vigilancia y Seguridad/ 91

7 Proyección externa/ 93

Calidad y Transparencia / 94

Centro de Atención al Usuario / 100

Ahorro energético y medioambiental / 102

Anexo. Marco normativo / 103

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GERENTE



Finalizado el ejercicio 2021, es para mí un orgullo presentar la Memoria de actividades anual del INVIED O.A.

A través de sus páginas se resumen las actividades realizadas por el Instituto a lo largo de este año, los resultados obtenidos y la gestión desarrollada en los diferentes ámbitos de actuación, con el propósito general de prestar el mejor servicio a todos los ciudadanos con los que nos hemos relacionado y, por ende, al Ministerio de Defensa.

El Instituto ha realizado en 2021 un gran esfuerzo para superar las consecuencias de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 en el año 2020, como pretendo poner de manifiesto brevemente en esta presentación.

De un lado, ya los ingresos procedentes de las distintas actividades que realiza el organismo han mostrado indicios de recuperación, con un incremento de los derechos reconocidos netos (ingresos obtenidos durante el ejercicio) del 13,5% frente al año anterior.

De otro, la ejecución del presupuesto recoge un incremento del 68,8% de las obligaciones reconocidas por inversiones reales realizadas (Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del organismo e Inversiones militares en infraestructura y otros bienes).

En cuanto a la función social desarrollada en beneficio directo de los miembros de las Fuerzas Armadas, también se ha producido un incremento de la actividad. Así, en cuanto a sus principales indicadores, destacar que el Instituto destinó a la compensación económica un total 50,5 millones de euros concedida a 19.434 militares frente a los 18.873 perceptores del año anterior; una vez rehabilitadas y distribuidas en 20 localidades, se han adjudicado en régimen de cesión de uso un total de 187 viviendas militares, (frente a las 87 adjudicadas en 2020); por último, se ha destinado más de 6,2 millones de euros a actividades de reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones, suponiendo un incremento del 9% en comparación con el año 2020.

A lo largo de las páginas de esta Memoria se expone con detalle lo que, en síntesis, he tratado de resumir en los párrafos anteriores, y que pone en valor el esfuerzo, la dedicación y la perseverancia de todos los miembros de este organismo que tengo el honor de dirigir y cuya misión es prestar el mejor servicio a las Fuerzas Armadas y a su personal.

*Sebastián Marcos Morata
General de Brigada de Intendencia
Director Gerente del INVIED O.A.*

1

ANTECEDENTES Y MISIÓN

La creación del organismo autónomo INVIED O.A. consiguió unificar la política de gestión y enajenación de los bienes que dejan de estar afectos al Ministerio de Defensa

En el año 2010 tuvo lugar la creación del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), mediante la refundición del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) y, posteriormente, se integró el Servicio Militar de Construcciones (SMC), en el año 2015.

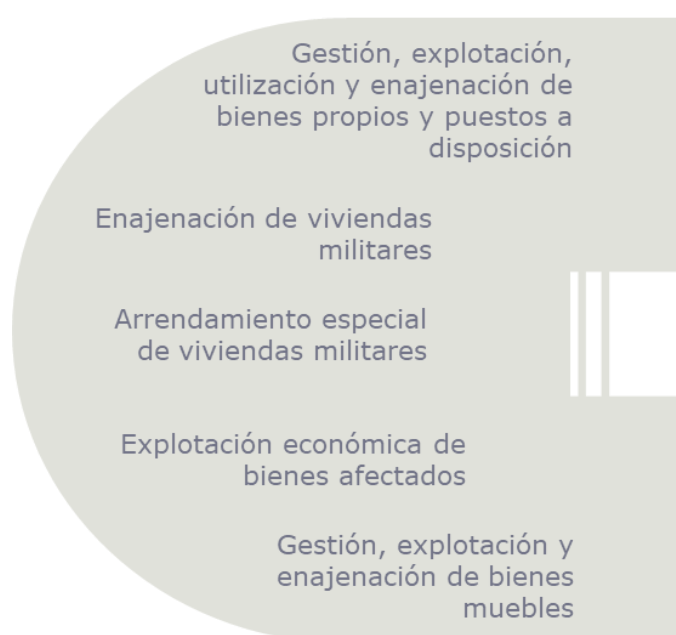
Con todo ello se ha conseguido unificar la política de gestión y enajenación de los bienes que dejan de estar afectos al Ministerio de Defensa (MINISDEF), con los bienes propios del extinto INVIFAS, alcanzándose mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos.

En la actualidad el parque inmobiliario que continúa gestionando el INVIED O.A. es muy relevante (aproximadamente 12.000 inmuebles), hasta el punto que se podría decir que continúa siendo el organismo autónomo de la Administración General del Estado (AGE), que gestiona la mayor cantidad de bienes inmuebles.

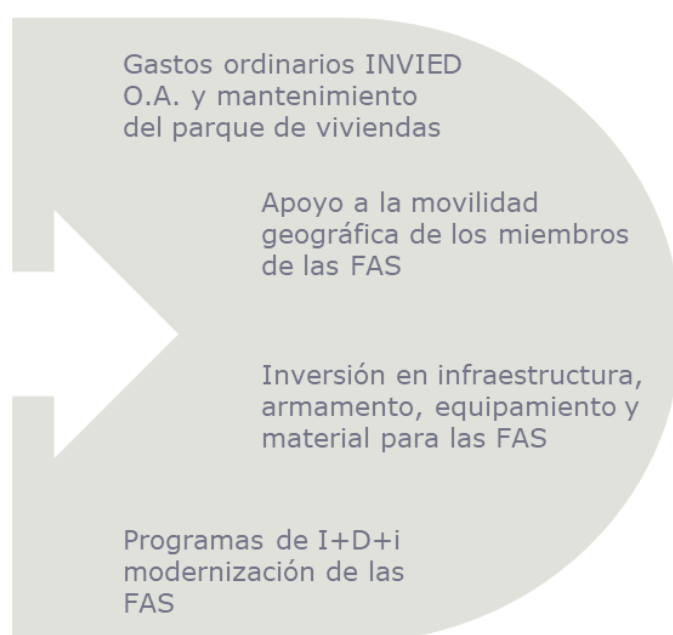
Misión del INVIED O.A.

Integrar las políticas de gestión del Organismo con el resto de políticas de Defensa, mediante la enajenación de bienes muebles e inmuebles, con el fin de obtener recursos para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Fuentes de financiación



Aplicación de la financiación



NORMATIVA REGULADORA

El régimen jurídico aplicable al INVIED O.A., al tratarse de un organismo autónomo, se encuentra recogido en el Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Como matiza en su artículo 99, además de por lo dispuesto en la referida Ley, los organismos autónomos se regirán, por su propia ley de creación y sus estatutos, entre otras normas.

El vigente Estatuto del INVIED O.A. (en adelante el "Estatuto"), se aprobó por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, y en su artículo 2 se recoge el régimen jurídico aplicable al Organismo.

“El INVIED O.A. está adscrito a la Secretaría de Estado de Defensa, tal como se recoge en el artículo 4.7 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa”

En cuanto al régimen jurídico patrimonial, la disposición adicional séptima “Bienes afectados al MINISDEF y FAS” de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, según la última redacción dada por la disposición final décima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, estableció que:

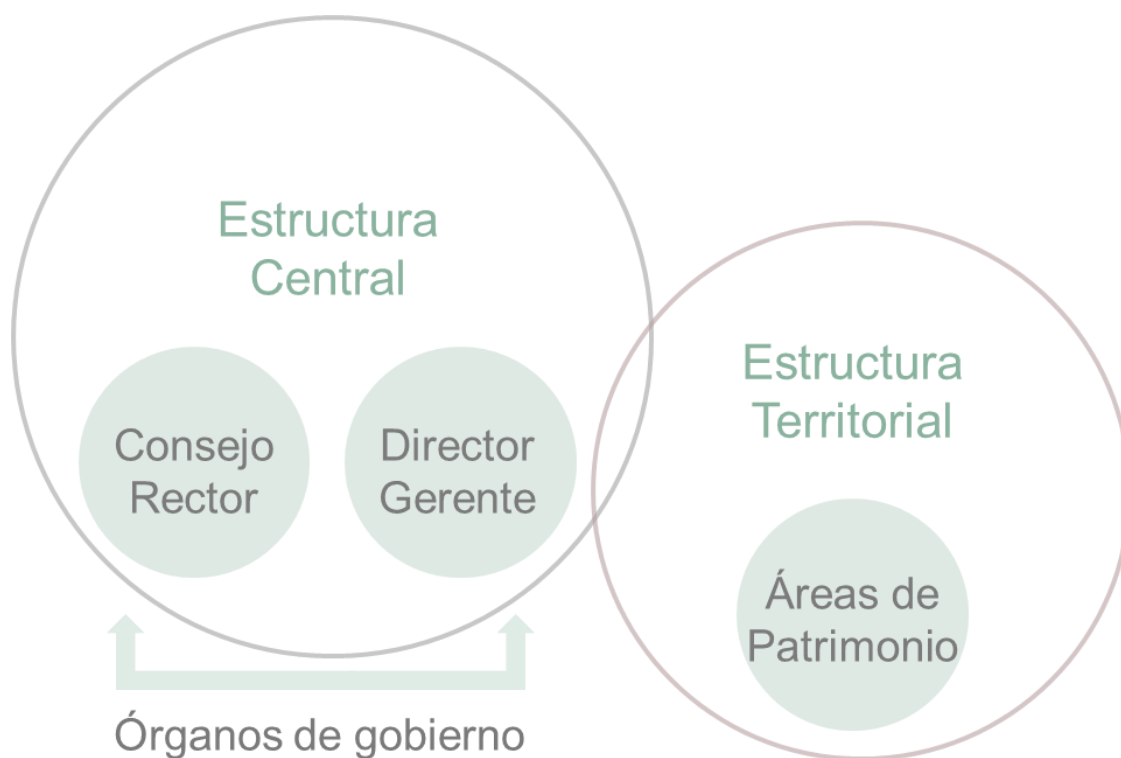
1. El régimen jurídico patrimonial del organismo autónomo “INVIED O.A.” se regirá por su normativa especial, aplicándose supletoriamente esta ley. No obstante, la vigencia del régimen especial de gestión de bienes inmuebles afectados al MINISDEF establecido en las normas reguladoras del organismo se extinguirá transcurridos quince años desde el 1 de enero de 2018.

2. La enajenación de bienes muebles y productos de defensa afectados al uso de las FAS se regirá por su legislación especial, aplicándose supletoriamente las disposiciones de esta Ley y sus normas de desarrollo.

Así, en virtud de lo establecido en esta disposición, se amplió el régimen patrimonial del INVIED O.A., en lo que se refiere a la gestión de los bienes afectados al MINISDEF, durante 15 años, es decir, **hasta el 1 de enero de 2033**



ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA ORGÁNICA



/ EL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector, junto con el Director Gerente, conforman los órganos de gobierno del Organismo. Tiene como funciones principales las de dirigir, orientar, fomentar y facilitar las actividades propias del INVIED O.A.

El Consejo Rector podrá reunirse en **Pleno** y en **Comisión Permanente**.

Las reuniones del Pleno del Consejo Rector tendrán lugar, al menos, dos veces al año y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocado.

Composición del Pleno del Consejo Rector

Presidente

La Secretaria de Estado de Defensa

Vicepresidente

El Director Gerente del INVIED O.A.

Vocales

La Subsecretaria de Defensa

El Director General de Asuntos Económicos del Mº de Defensa

El Director General de Infraestructura del Mº de Defensa

El Director General de Presupuestos del Mº de Hacienda

El Director General de Patrimonio del Estado del Mº de Hacienda

El Asesor Jurídico General de la Defensa

El Interventor General de la Defensa

El 2º Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra

El 2º Jefe del Estado Mayor de la Armada

El 2º Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire

Secretario

El Secretario General del INVIED O.A., con voz pero sin voto


Reunión del
Pleno de
13/07/2021

Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Acta de la reunión anterior del Pleno del Consejo Rector, celebrado el 18 de diciembre de 2020.
- Cuentas Anuales del ejercicio 2020 del Organismo.
- Presupuesto de 2021, que asciende a 204.551,35 miles de euros.
- El Anteproyecto de Presupuestos del INVIED O.A. para el ejercicio 2022.

Toma de conocimiento de los temas expuestos por el Director Gerente respecto a lo siguiente:

- Del estado de ejecución presupuestaria del Instituto correspondiente al ejercicio 2021, a fecha 30 de junio, así como del estado de ejecución de los proyectos de inversión.
- De la situación de las cesiones gratuitas y adquisiciones aprobadas en anteriores Plenos de este Consejo Rector.
- Destaca el agradecimiento del Consejo Rector al anterior Director Gerente del INVIED O.A., el Coronel Interventor Don Atilano Lozano Muñoz, por los servicios prestados durante los años que estuvo al frente del Instituto, a lo que se adhieren todos los vocales y, expresamente, la Secretaria de Estado.



Reunión del
Pleno de
14/12/2021

Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Acta de la anterior reunión del Pleno, celebrado el 13 de julio de 2021.
- La actualización del Plan de Actuación del INVIED O.A. para el año 2022, que implica, a su vez, la aprobación de:
 - ✓ Los documentos que lo integran: La definición de sus objetivos estratégicos; de los riesgos asociados a estos; el Proyecto de Presupuesto para el año 2022; los indicadores de actividad; el Plan Director de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas para 2022; el Plan de Ventas, con las actuaciones previstas en inmuebles; el Plan de Inversiones, referido a las actuaciones del organismo y también a las inversiones financiadas por el INVIED O.A. en adquisición de material de Defensa y el escenario presupuestario plurianual.
- La cesión gratuita al Ayuntamiento de Getafe de la propiedad denominada "Terrenos de la Finca Registral 38.976 de la Base Aérea de Getafe. Carretera Cementerio".
- La cesión gratuita al Ayuntamiento de Burgos de la propiedad denominada "Calle Infantería" de la misma ciudad.
- De las actuaciones que está realizando el INVIED O.A. en relación con las permutas de locales con el ISFAS y de terrenos con el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra (PAHUET).
- De la situación de las cesiones gratuitas y adquisiciones aprobadas en anteriores Plenos de este Consejo Rector.





Toma de conocimiento:

- Del estado de ejecución presupuestaria del Instituto correspondiente al ejercicio 2021, a fecha 30 de noviembre, así como del estado de ejecución de los proyectos de inversión.
- De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A., expuestos por el Director Gerente.



La Comisión Permanente del Consejo Rector debe reunirse cuando así lo estime conveniente su Presidente para ser informada de las actuaciones del Instituto y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocada

Composición de la Comisión Permanente del Consejo Rector

Presidente

El Director Gerente del INVIED O.A.

Vocales

La Subsecretaria de Defensa
El Director General de Asuntos Económicos del Mº de Defensa
El Director General de Infraestructura del Mº de Defensa
El Asesor Jurídico General de la Defensa
El Interventor General de la Defensa

Secretario

El Secretario General del INVIED O.A., con voz pero sin voto

/ EL DIRECTOR GERENTE

Asume la dirección y gestión del Instituto. Además de las funciones y competencias específicas, atribuidas por norma legal o reglamentaria, conoce de cuantos asuntos de gobierno y administración que no estén atribuidos expresamente al Consejo Rector, y afectan al buen gobierno y administración del INVIED O.A.

/ ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Director Gerente cuenta con cinco unidades directivas con nivel orgánico de Subdirección General y con tres órganos de asistencia y asesoramiento técnico (Unidad de Apoyo, Asesoría Jurídica e Intervención Delegada).



ACTIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La Unidad de Apoyo del Director Gerente presta colaboración a la petición de información de los Gabinetes de la Ministra, Secretaria de Estado y Subsecretaria de Defensa, y tramita o elabora tanto los expedientes de producción normativa de carácter general, como los correspondientes informes solicitados por diferentes Instituciones, entre las que destacan el Defensor del Pueblo y el Consejo de Ministros. También, los distintos acuerdos y resoluciones del Director Gerente de carácter organizativo interno del Instituto.



Principales actividades en 2021



Producción normativa

El Director Gerente se configura como "órgano originador", dependiente de la Secretaría de Estado de Defensa, para iniciar y elaborar los expedientes normativos, a partir del rango de Resolución u Orden Ministerial.

Instrucciones: 1

Resoluciones Comunicadas: 32

Resoluciones: 1



Preguntas de Transparencia

La mayoría de las preguntas formuladas a través del Portal de Transparencia han sido relativas a diversas cuestiones sobre propiedades del Instituto y Pabellones de Cargo.

Preguntas contestadas: 9



Defensor del Pueblo

Se ha contestado a 3 quejas ante el Defensor del Pueblo, de las que se dieron por finalizadas las actuaciones mediante traslado a la persona interesada de la contestación dada por el Instituto.



Consejo de Ministros

Se han contestado 42 solicitudes de informes sobre proyectos de normas y acuerdos a estudiar por el Consejo de Ministros.



La mayoría de las materias de las distintas figuras de control parlamentario han versado sobre la situación de determinados inmuebles, subastas, convenios con instituciones y obras acometidas en propiedades del Instituto.

Congreso de los Diputados: 22

Preguntas escritas: 18

Informes para Proposiciones No de Ley: 4

Senado: 46

Preguntas escritas: 34

Informes varios: 8

Mociones: 4



/ PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN EN EL ORGANISMO

De todos los procedimientos jurídico-administrativos que se tramitan en el Organismo en el ejercicio de sus competencias, a la fecha de cierre de esta Memoria se encuentran incluidos en la Base de Datos del Sistema de Información Administrativa (SIA), los que figuran en la siguiente tabla:

Denominación	Tipo
Alta o modificación de datos de terceros	Servicio
Asistencia presencial con cita previa	Servicio
Asistencia técnica de mantenimiento por avería	Procedimiento
Compensación económica por movilidad geográfica	Procedimiento
Concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas	Procedimiento
Convocatoria de ayudas económicas para el acceso a la propiedad de vivienda	Procedimiento
Mantenimiento del derecho de uso de vivienda militar (art. 25 del Estatuto)	Procedimiento
Modificación de datos	Servicio
Reintegro de compensación económica percibida indebidamente	Procedimiento
Solicitud de derecho de uso de vivienda militar por fallecimiento del titular del contrato	Procedimiento
Solicitud de reducción del canon de uso de vivienda militar	Procedimiento
Solicitud de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial	Procedimiento

Además, en la Subdirección General Técnica y de Enajenación, se tramitan diversos procedimientos relativos a la venta de inmuebles, por subasta, venta directa o mediante convenio.

2 EL INSTITUTO EN CIFRAS

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control del Instituto es el establecido para los organismos autónomos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y demás normativa que resulte de aplicación, mientras que el régimen de contratación se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Los recursos del INVIED O.A. provienen en su mayor parte de la venta del patrimonio propio y del desafectado puesto a su disposición, así como de la explotación económica y comercial, tanto de bienes o derechos patrimoniales como de los afectados al dominio público que le sean encomendados por el Ministerio de Defensa

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

Mediante la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, (BOE nº 341, de 31 de diciembre), en el apartado relativo a los organismos autónomos, se aprobó el presupuesto del INVIED O.A. por una cuantía total de **204.551,35 miles de euros**.

Al presupuesto se han realizado las siguientes modificaciones.

Transferencia de crédito por **103,74** miles de euros

Desde el concepto 121.01 a los conceptos 150, 151 y 153 para atender los gastos de complementos de productividad, gratificaciones y dedicación especial, aprobada el 04/05/2021.

Ampliación de crédito por **10.100,00** miles de euros

Aprobada el 02/06/2021, en el concepto 700, y financiada con cargo al concepto 650 para posteriormente generar crédito en el presupuesto del Ministerio de Defensa, al objeto de atender gastos de inversión derivados del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

Transferencia de crédito por **4,77** miles de euros

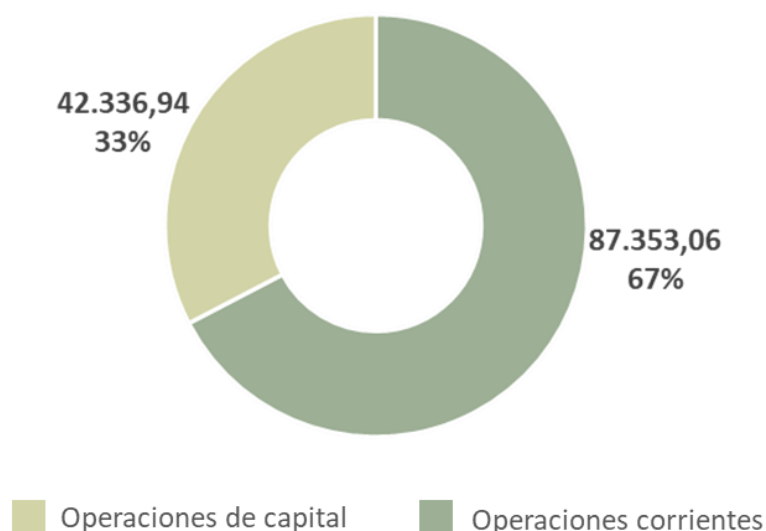
Aprobada el 24/11/2021, para atender el complemento de dedicación especial del personal militar del INVIED O.A.

PRESUPUESTO DE GASTOS Y SU DESTINO

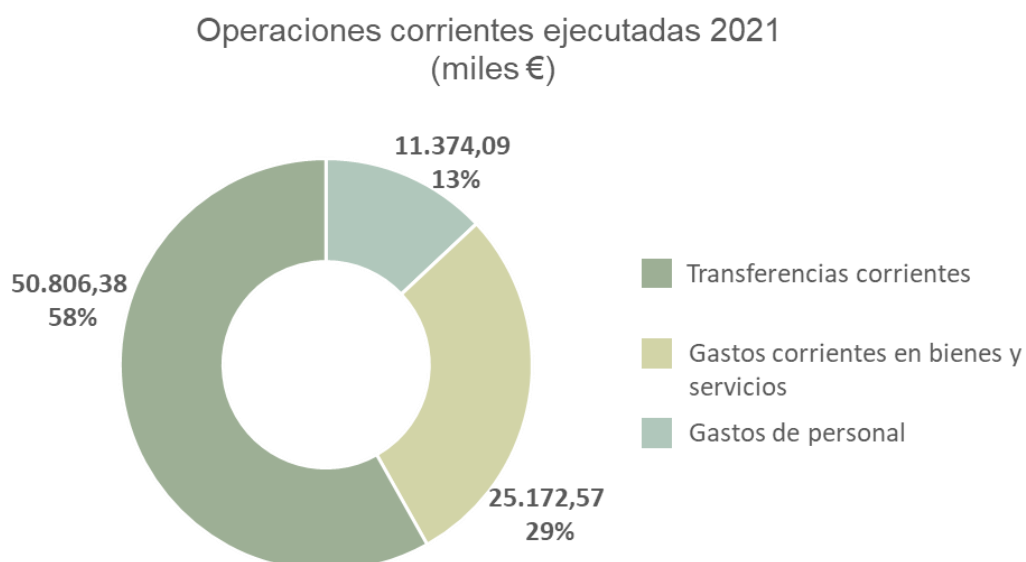
Del Presupuesto de gastos definitivo (204.551,35 miles de euros), las obligaciones reconocidas a cierre de 2021 fueron de 129.711,50 miles de euros (63,41% de lo presupuestado).

Presupuesto de gastos (cifras en miles de euros)			
Capítulo	Presupuesto definitivo 2021	Obligaciones reconocidas a 31/12/2021	% Ejecución
1 Gastos de Personal	15.139,79	11.374,09	75,13 %
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	34.940,24	25.172,57	72,04 %
3 Gastos Financieros	72,28	0,02	0,03 %
4 Transferencias corrientes	55.301,43	50.806,38	91,87 %
Total Operaciones Corrientes	105.453,74	87.353,06	82,84 %
6 Inversiones reales	88.337,61	32.236,94	36,49 %
7 Transferencias de Capital	10.600,00	10.100,00	95,28 %
Total Operaciones de Capital	98.937,61	42.336,94	42,79 %
Total Presupuesto no Financiero	204.391,35	129.690,00	63,45 %
8 Activos financieros	160,00	21,50	13,44 %
Total presupuesto de gastos	204.551,35	129.711,50	63,41 %

Distribución obligaciones reconocidas 2021
(miles €)



El total de obligaciones reconocidas por **Operaciones Corrientes** asciende a 87.353,06 miles de euros. La partida más importante fue el capítulo 4 "Transferencias corrientes" con 50.806,38 miles de euros. Cabe destacar dentro de este capítulo 4, el concepto 482 "compensación económica por carencia de vivienda" por un total de 50.504,95 miles de euros.

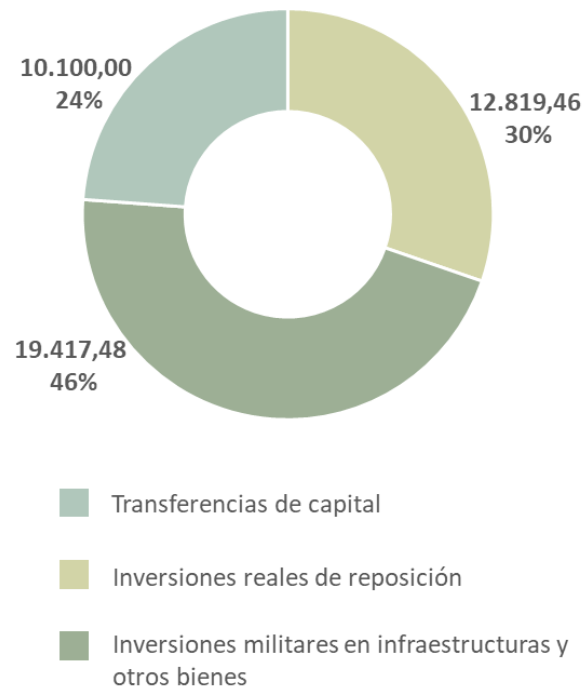


En cuanto al Capítulo 2 de "Gastos Corrientes en bienes y servicios", con un importe de 25.172,57 miles de euros, las obligaciones reconocidas más importantes fueron:

- Tributos locales con 6.481,94 miles de euros, principalmente el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI),
- Gastos de comunidades de propietarios con 5.338,68 miles de euros.
- Gastos en reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones con 6.219,30 miles de euros.

El Capítulo 1 "Gastos de personal" de un presupuesto inicial de 15.139,79 miles de euros, las obligaciones reconocidas han sido de 11.374,09 miles de euros. Es decir, el 75,13% debido a la amortización y no cobertura de vacantes de personal funcionario y laboral.

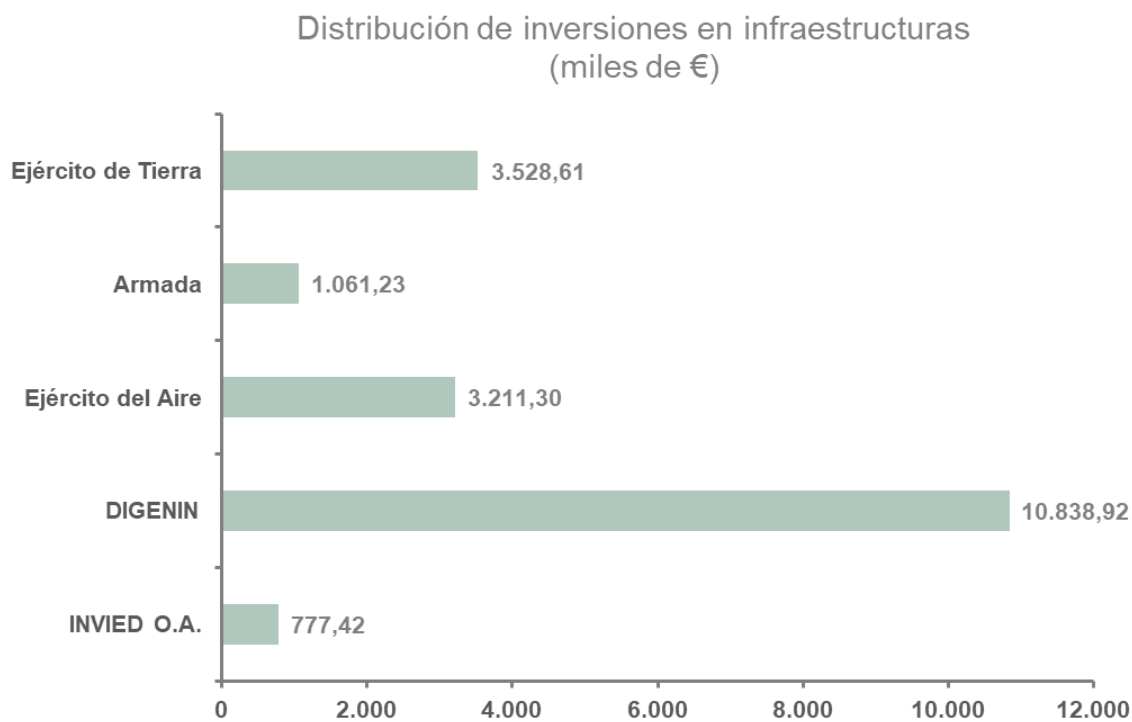
Operaciones de capital ejecutadas 2021
(miles €)



Las **Operaciones de Capital** cuyas obligaciones reconocidas fueron de 42.336,94 miles de euros, se repartieron en los siguientes capítulos:

- Capítulo 6 "Inversiones reales":
 - Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del INVIED O.A: 12.819,46 miles de euros.
 - Inversiones militares en infraestructura y otros bienes, obligaciones reconocidas: 19.417,48 miles de euros, puestos a disposición de las Fuerzas Armadas.
- Capítulo 7 "Transferencias de capital", obligaciones reconocidas por un importe de 10.100,00 miles de euros.

La distribución de las de las inversiones militares en infraestructura en 2021 se presenta en la gráfica siguiente:



Algunas de las inversiones de infraestructura más importantes han sido las siguientes:

- Ejército de Tierra
 - Centros de Educación Infantil en Ceuta.
- Dirección General de Infraestructura:
 - Proyecto de ejecución de reforma de instalación de fontanería en Torre del Hospital Central de la Defensa (HCD) Gómez Ulla (Madrid).
 - Reforma de la cocina del HCD de la Defensa (Madrid).
 - Ampliación y modernización de la infraestructura física del Centro de Proceso de Datos (CPD) Central del MINISDEF en Arturo Soria, 289 (Madrid)

/ INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL INVIED O.A.

Dentro de las inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del organismo, destacan por su importancia las destinadas al Plan de Obras del INVIED O.A. que incluye, además del mantenimiento y rehabilitación de viviendas, las obras de infraestructura de acondicionamiento de las colonias militares.

En el ejercicio precedente el Plan de Obras del INVIED O.A. estuvo afectado por las repercusiones económicas de la crisis sanitaria originada por el COVID-19. Sin embargo, ya en el ejercicio 2021 se ha observado una clara recuperación de la actividad, tal y como recoge la gráfica siguiente:

Evolución de la inversión anual en el Plan de Obras.
(miles de €)



De las obras ejecutadas, cabe destacar las siguientes:

- Obras para la urbanización de la Ciudad del Aire en Alcalá de Henares (Madrid). Incluyen el acondicionamiento de viales, zonas deportivas, rotondas...
- Desdoblamiento de las viviendas 9, 10, 11 y 12 en ocho pabellones de cargo en la calle Rosalía de Castro. Pontevedra.
- Obras de conservación y mantenimiento de las fachadas del edificio en la calle Millán Astray 21. Ceuta.
- Recalce de las cimentaciones de 38 viviendas en el poblado del INTA, Paracuellos del Jarama. (Madrid)
- Demolición de Inmuebles la calle Cabo Cañón Antonio Mesa 6, 8, 10, 12. Melilla.
- Rehabilitación de local para cambio de uso a Pabellón de Cargo en la calle Fray Luis de León nº 7. Valladolid.
- Instalación de derivaciones individuales con conductor de protección en la Avenida Otero s/n esc. 1. Ceuta
- Obras de reforma para instalación de 6 ascensores en edificios de la calle Alfonso XIII, 65, 67, 69, 71, 73 y 75. Melilla.

Del presupuesto de Gastos, cabe destacar, como señalábamos anteriormente, que el Instituto ha destinado a reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones (Capítulo 2) un importe de 6.219,30 miles de euros; además, la inversión en reposición, conservación y mantenimiento de viviendas (Capítulo 6) que incluye entre otros el Plan de Obras antes referido, por un total de 12.804,04 miles de euros, eleva el total del presupuesto de gastos destinado a gastos corrientes y de inversión en el patrimonio propio y en gestión del INVIED O.A. a la cifra de **19.023,34 miles de euros** en el ejercicio 2021, lo que supone cerca de un 15% del total de las obligaciones reconocidas de dicha presupuesto de Gastos.

Viviendas en
Pabellones de
Cargo en C/
Rosalía de
Castro,
Pontevedra



Avión C-101 en
homenaje al
Cte. Garvalena,
en la glorieta
del Ejército del
Aire, Alcalá de
Henares. Madrid



Inmuebles en
C/ Cabo
Cañón Mesa
6, 8, 10, 12
de Melilla

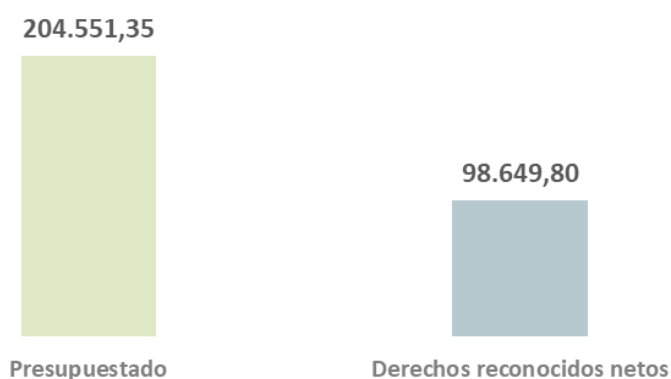


PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SUS ORÍGENES

Del presupuesto de ingresos definitivo (204.551,35 miles de euros), el reconocimiento de derechos a final de año fue de 98.649,80 miles de euros.

Presupuesto de ingresos (cifras en miles de euros)				
Capítulo	Presupuesto definitivo 2021	Reconocimiento de derechos a 31/12/2021	% Ejecución	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.050,00	7.805,05	48,63 %	
4 Transferencia corrientes	0,00	0,00	0,00 %	
5 Ingresos patrimoniales	22.001,00	22.551,68	102,50 %	
Total ingresos Corrientes	38.051,00	30.356,73	79,78 %	
6 Enajenación de inversiones reales	113.750,00	68.251,36	60,00 %	
7 Transferencia de capital	0,00	0,00		
Total ingresos de Capital	113.750,00	68.251,36	60,00 %	
Total Presupuesto no financiero	151.801,00	98.608,09	64,96 %	
Activos financieros excepto artículo 87	79,19	41,71	52,67 %	
Remanente de tesorería	52.671,16	0,00	0,00 %	
8 Activos Financieros	52.750,35	41,71	0,08 %	
Total presupuesto de ingresos	204.551,35	98.649,80	48,23 %	

Presupuesto de ingresos 2021
(miles de €)

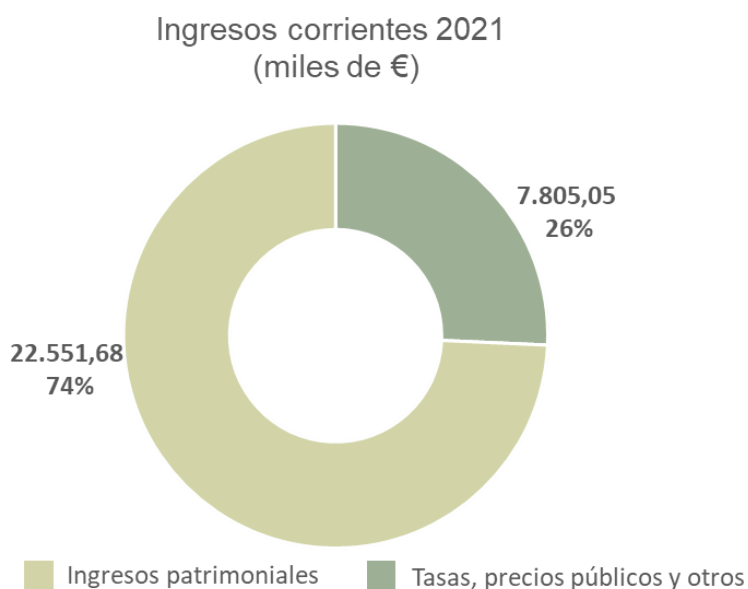


El reconocimiento de derechos alcanzó el 64,95%, si del presupuesto de ingresos excluimos el remanente de tesorería (52.671,16 miles de euros).

Tuvo su origen principalmente en ingresos corrientes y de capital, con la siguiente distribución:

- Ingresos corrientes (tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales): 30.356,73 miles de euros.
- Ingresos de capital (enajenaciones de inversiones reales, propiedades e inmuebles): 68.251,36 miles de euros.
- Activos financieros: 41,71 miles de euros.

Analizando los **Ingresos Corrientes**, por importancia, cabe destacar los siguientes:



- En el Capítulo 5 de "Ingresos Patrimoniales", en el que se incluyen los rendimientos de los bienes inmuebles patrimoniales, como son los cánones de uso de viviendas militares, alquileres de locales comerciales y los gastos repercutibles a los usuarios, el reconocimiento de derechos ha sido de 22.551,68 miles de euros.
- En el Capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", donde se recogen los ingresos procedentes de la explotación de bienes muebles e inmuebles, así como las tasas e intereses. Son significativos los derivados de la explotación de bienes demaniales que el MINISDEF encomienda al INVIED O.A., el reconocimiento de derechos ha sido de 7.805,05 miles de euros.

Respecto a los **Ingresos de Capital**, la única partida presupuestada fue el Capítulo 6 "Enajenación de Inversiones Reales", donde se incluye las ventas de solares e inmuebles desafectados y puestos a disposición del Organismo, así como la enajenación de los bienes patrimoniales del INVIED O.A.

El reconocimiento de derechos por enajenación de inmuebles al cierre de 2021 fue de 68.251,36 miles de euros, que representa un 60,00% de la cuantía inicialmente presupuestada, 113.750,00 miles de euros.

Resultado presupuestario ajustado

El resultado presupuestario ajustado (diferencia entre reconocimiento de derechos y obligaciones reconocidas) indica que el reconocimiento de derechos al cierre de 2021 fue inferior a las obligaciones reconocidas en la cuantía de **31.061,70 miles de euros**; si bien, el remanente de tesorería autorizado ascendía a **52.671,16 miles de euros**.

Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario 2021 (cifras en miles de euros)			
Conceptos	Reconocimiento de derechos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	30.356,73	87.353,06	-56.996,33
b. Operaciones de capital	68.251,36	42.336,94	25.914,42
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	98.608,09	129.690,00	-31.081,91
d. Activos financieros	41,71	21,50	20,21
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	41,71	21,50	20,21
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	98.649,80	129.711,50	-31.061,70
II. Total ajustes			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			-31.061,70

CONTRATACIÓN

El régimen de contratación del INVIED O.A. se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

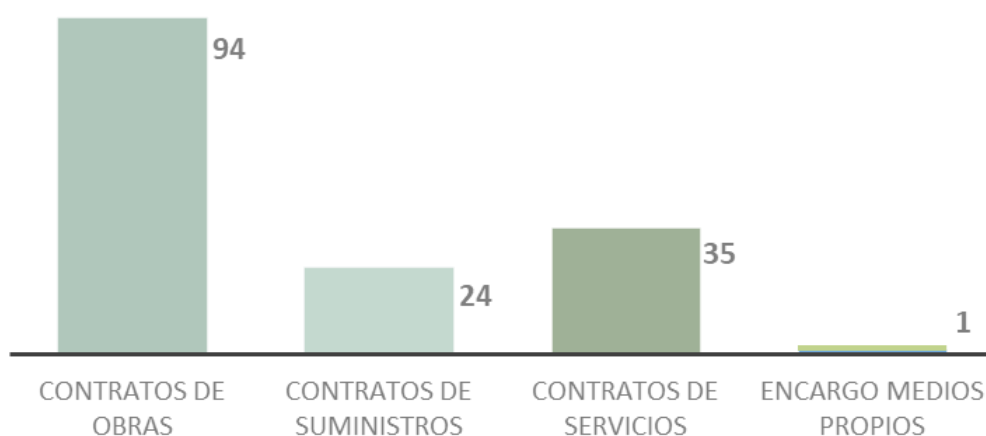


El Organismo tramita todos sus expedientes mediante procedimientos electrónicos, utilizando los servicios facilitados por la Plataforma de Contratación del Sector Público que regula el artículo 347 y las disposiciones adicionales décimo sexta y décimo séptima de la Ley 9/2017.

El INVIED O.A. tiene la más amplia capacidad legal para contratar y gestionar la ejecución de las obras definidas en la citada Ley, siendo el Director Gerente del mismo el órgano de contratación, sin perjuicio de la delegación de competencias contenida en la Resolución 34C/38131/2017, de 2 de junio, en determinadas autoridades del MINISDEF, en virtud de la cual se delegan todas las competencias atribuidas en materia de contratación según la normativa en vigor, incluida la aprobación, el compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación para contratos, negocios o acuerdos técnicos de adquisición o suministro de bienes muebles, armamento, material y equipamiento para uso de las FAS, o que fuese necesario realizar para programas específicos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Defensa, con la excepción de su registro contable, la ordenación del pago y pago material.

Las autoridades en las que se delegan dichas facultades quedan así constituidas en órganos de contratación del Organismo en las materias de su competencia, y ello sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto del INVIED O.A., según el cual la contratación relativa a las adquisición de bienes inmuebles y de adquisición o suministro de bienes muebles, armamento, material y equipamiento para uso de las FAS, requerirá la aprobación del Consejo Rector, de acuerdo con el orden de prioridades establecido en la Lista Integrada y Priorizada de necesidades (LIPN).

Distribución expedientes de contratación según tipología en 2021



154
contratos
celebrados
en 2021

CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL INVIED O.A.

El artículo 17.9.b) del Estatuto recoge que la Intervención Delegada ejerce el control interno de la gestión económico-financiera mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, en los términos previstos por la Ley 47/2003, el ejercicio de la notaría militar, en la forma y condiciones establecidas en las leyes y el asesoramiento en materia de su competencia y que dependerá funcionalmente de la Intervención General de la Administración General del Estado, a través de la Intervención General de la Defensa

Las cuentas del Organismo deben ser aprobadas por el Pleno del Consejo Rector, cuya próxima reunión está prevista para el mes de julio de 2022, previa auditoría a realizar por la Intervención Delegada en el INVIED O.A. y la correspondiente emisión del preceptivo informe.

Por su parte, mediante la Instrucción nº 13, de 13 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se creó y regularon las funciones de la Unidad de Control Interno y Análisis de Riesgos (UCIAR)

Con dependencia directa del Secretario General, la UCIAR se encarga del diseño del proceso de control interno, su implementación y utilización por el organismo, con el fin de obtener una seguridad razonable, en relación al cumplimiento de los objetivos relacionados con operaciones, cumplimiento e información financiera.



3 GESTIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

El patrimonio del INVIED O.A. está integrado, además de por aquellos inmuebles que sean desafectados y puestos a su disposición, a los fines que le son propios, por los inmuebles, suelo, bienes y derechos de los extintos organismos Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED); Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y Servicio Militar de Construcciones (SMC), así como por las viviendas calificadas como militares y aquellos bienes y derechos que adquiera en el curso de su gestión o que le sean incorporados por cualquier persona pública o privada y por cualquier título.



Como ya se ha mencionado anteriormente, el INVIED O.A. puede gestionar, enajenar o realizar cualquier otro negocio jurídico permitido por las leyes respecto de los bienes que se hayan puesto o se pongan a su disposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en su redacción dada por la Disposición final décima de la Ley 3/2017, de 27 de junio.

EL INVENTARIO

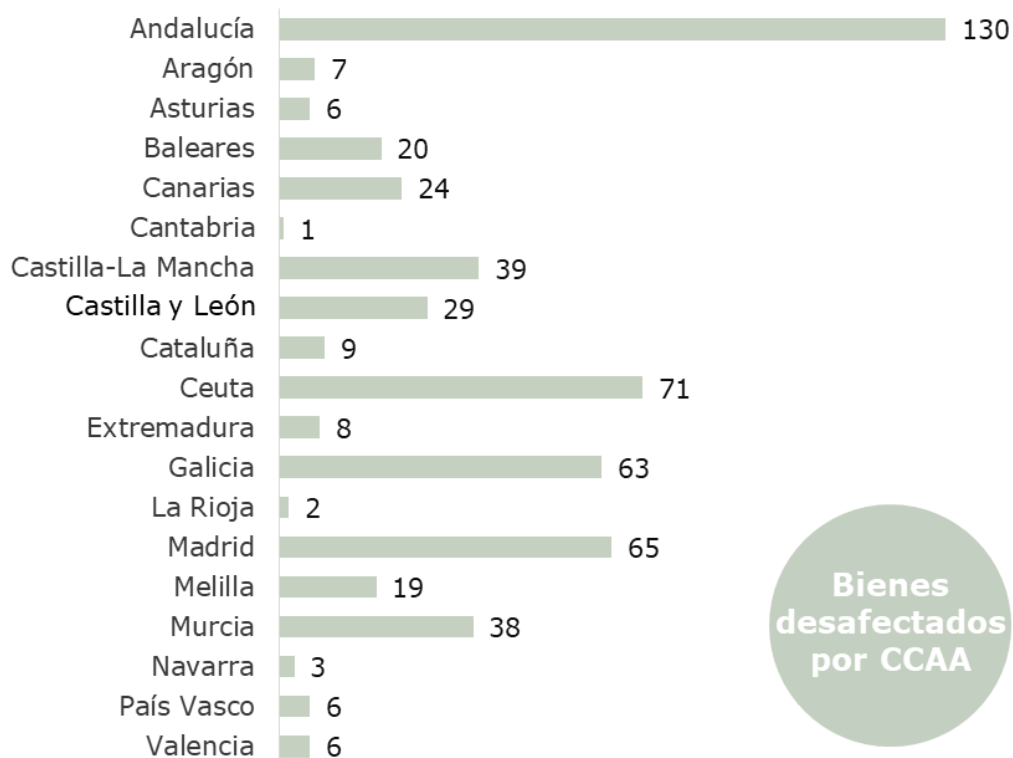


* Datos a 31/12/2021

/ INVENTARIO DE BIENES DESAFECTADOS

El saldo de inventario de propiedades desafectadas y puestas a disposición del INVIED O.A., a 31 de diciembre de 2021 era de 546 inmuebles.

La distribución de las propiedades desafectadas por Comunidades Autónomas es la siguiente:



Estas propiedades comprenden principalmente carreteras, pistas, caminos y ramales, acuartelamientos, aeródromos en desuso, campos de tiro y maniobras, parcelas urbanas y rústicas y edificios singulares.

El número total de altas en el inventario fue de 9 propiedades, de las cuales 7 fueron desafectadas por el MINISDEF, una restitución de una antigua expropiación y una adquisición para entregar al MINISDEF, a la espera de su correspondiente afectación.

Todas las propiedades han sido puestas a disposición de este Instituto, con una superficie total de 152.431,18 m², y cuyos datos más relevantes se presentan en la tabla siguiente.

Propiedades desafectadas y puestas a disposición del Instituto en 2021			
Provincia	Municipio	Propiedad	Superficie (m ²)
CACERES	CACERES	TERRENOS RESTITUIDOS EN EL CIMOV-1	3.325,00
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	ADQUISICIÓN DE LOCAL Y PLAZAS DE GARAJE PARA LA SUBD. DE DEFENSA	863,69
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CABALLERIZAS REALES	30.971,74
MADRID	GETAFE	EXPROP. PARC. 282 POLÍG. 27, AFECT. POR PARQUE EMPRES. CARPETANIA Nº 2	3.637,00
MADRID	POZUELO DE ALARCON	EXPROPIACIÓN DEL CUARTEL DE RETAMARES	294,13
MELILLA	MELILLA	FINCA Nº 1.597	68,00
VALENCIA	BETERA	PARCELA 1 POLÍGONO 44 EN LA COLONIA DE LA BASE MILITAR JAIME I	6.391,62
VALLADOLID	VALLADOLID	TERRENO DE "LA RUBIA"	106.340,00
VALLADOLID	RENEDO DE ESGUEVA	EXPROPIACIÓN RENEDO-CABEZÓN CARRET. VA-140, VP-3001 Y VP-3020	540,00
Total:			152.431,18

El número total de bajas en inventario fue de 96 inmuebles, distribuidos en diversos conceptos: ventas, expropiaciones y decretos de archivo.

/ INVENTARIO DE BIENES PROPIOS Y GESTIONADOS

El inventario del INVIED O.A. está formado por bienes propios y bienes gestionados. Estos últimos, se ubican dentro de bases, acuartelamientos, edificios y establecimientos militares. Todos los bienes tienen como finalidad apoyar la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En el ejercicio 2021, el INVIED O.A. disponía de un total de 11.173 inmuebles con la siguiente distribución:



ENAJENACIÓN

DE BIENES PROPIOS Y DESAFECTADOS

"La enajenación de los bienes inmuebles, tanto propios como desafectados y puestos a disposición del INVIED O.A., podrá realizarse mediante concurso, subasta o adjudicación directa, excepto la enajenación de viviendas militares, que se efectuará conforme a lo establecido en su Estatuto y en la Ley 26/1999."

El órgano competente para acordar la enajenación de los bienes inmuebles y derechos reales, tanto propios como puestos a disposición del Instituto, es el Director Gerente, excepto en el caso de procedimientos de enajenación directa de los bienes desafectados y puestos a disposición, en el que la competencia es de la Ministra de Defensa, delegada en la Secretaria de Estado de Defensa.



No obstante, cuando el valor del bien o derecho, según tasación, exceda de 20 millones de euros la enajenación deberá ser autorizada por el Consejo de Ministros, en los casos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

Previo a la enajenación, los bienes inmuebles deberán estar depurados física y jurídicamente, practicándose el deslinde si fuese necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si todavía no lo estuviesen, ejerciendo el Organismo las facultades de investigación, deslinde y regularización registral, además de todas aquellas previstas en la legislación correspondiente.

/ ENAJENACIÓN POR CONCURSO DE VIVIENDAS MILITARES

El procedimiento de concurso se aplica a la enajenación de viviendas militares desocupadas y que no hayan sido declaradas no enajenables. Se regula por lo establecido en el artículo 43 del Estatuto, que desarrolla la Disposición adicional segunda, apartado 1.f) de la Ley 26/1999. En última instancia se rige por la Orden 384/2000, por la que se aprueba el procedimiento y baremo para su enajenación, así como por las correspondientes resoluciones de cada convocatoria.

En el concurso puede participar el personal al servicio del MINISDEF, de acuerdo con los baremos y procedimiento establecido.

En los citados baremos se tienen en cuenta, entre otros parámetros, la situación administrativa, antigüedad, cargas familiares y proposición económica de los concursantes, ponderando, con carácter prioritario y por este orden, que el militar se encuentre en la situación de servicio activo, así como la circunstancia, debidamente acreditada, de haber desalojado la vivienda militar que ocupaba, en el caso de militares que hayan pasado a situaciones de reserva.

En los correspondientes concursos se fija como precio de licitación para cada vivienda el valor real de mercado con una reducción del cincuenta por ciento, salvo la edificabilidad residual, si la hubiere, que computa al cien por cien.

A lo largo de 2021 se resolvió el concurso "expediente 2020 VC/025", en el que se ofertaron 162 viviendas y se adjudicaron 102. De las viviendas adjudicadas, en 92 casos se firmó la correspondiente escritura de compraventa; 7 adjudicatarios renunciaron a la compra y 3 quedaron pendientes de escriturar por diversos motivos.



Adicionalmente, se escrituraron 3 viviendas pendientes de concursos anteriores por un importe de 835,7 miles de euros, con lo que los ingresos por este procedimiento de venta ascendieron finalmente a 15.732,7 miles de euros.

A finales de 2021 se convocó el concurso "expediente 2021 VC/026", mediante el que se han ofertado 207 viviendas, cuyo importe de licitación inicial asciende a 17,7 millones de euros, y cuya resolución tendrá lugar a lo largo de 2022.

Las viviendas desocupadas que no se adjudiquen por el procedimiento de concurso podrán ser enajenadas por subasta pública o por adjudicación directa, como se verá más adelante, con sujeción al procedimiento previsto en el capítulo II del Título III del Estatuto y en la Ley 26/1999. También podrán ser enajenadas por adjudicación directa cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.



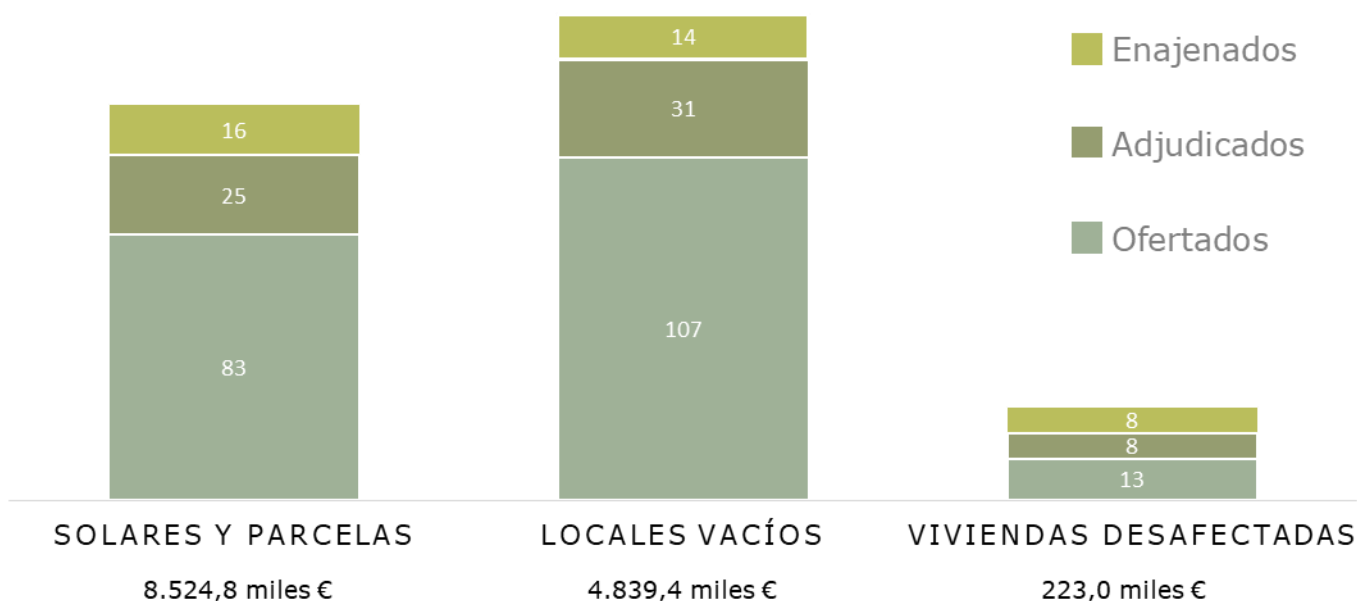
/ ENAJENACIÓN POR SUBASTA

Las subastas públicas realizadas por el INVIED O.A. son al alza y con proposición económica en sobre cerrado. El precio de salida es como mínimo el del valor de tasación. Puede haber cuatro subastas sucesivas, con reducciones del precio de salida de hasta el 15 %.

En 2021 se celebraron un total de 6 subastas públicas, que incluían 203 inmuebles propios y puestos a disposición del INVIED O.A.

Los ingresos ascendieron a 13.587,1 miles de euros, con la siguiente distribución por categorías de inmuebles:

Inmuebles ofertados, adjudicados y enajenados
Procedimiento de subasta 2021



/ PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA

- Los **inmuebles propios y puestos a disposición** del INVIED O.A. podrán ser enajenados de forma directa en los supuestos que se contemplan en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, entre los que cabe mencionar:

Cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o éstos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos. En este caso, las condiciones de la enajenación no pueden ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiera realizado la adjudicación.

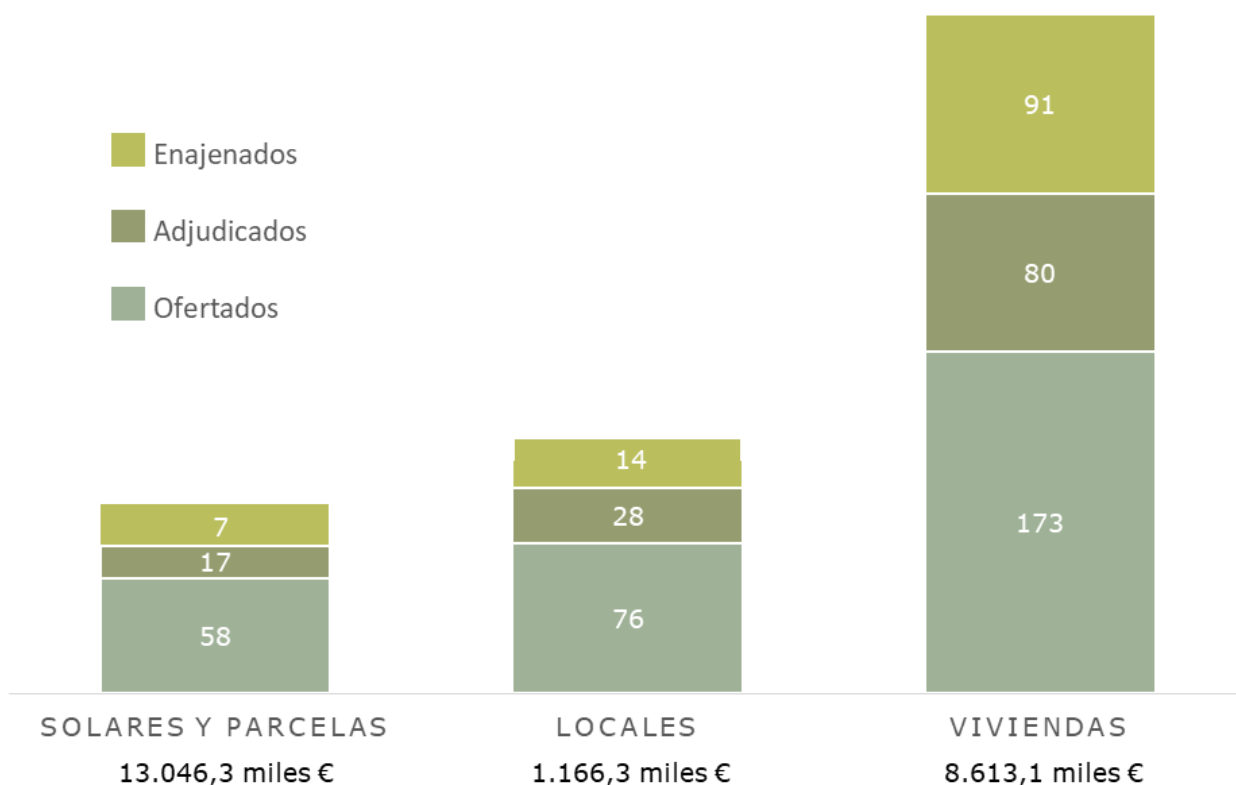
Adicionalmente a lo anterior, mediante este procedimiento, el INVIED O.A. también enajena los siguientes inmuebles:

- Las **viviendas militares ocupadas enajenables** ofrecidas al titular del contrato de arrendamiento especial o, en el caso de fallecimiento de este, al cónyuge que conviviera con él al tiempo del fallecimiento y, en su defecto, a las personas que relaciona el artículo 42 del Estatuto del INVIED O.A. En el precio de oferta para la venta de estas viviendas se le aplicará al valor real de mercado una deducción del 50 por ciento.
- Los **locales comerciales que se encuentren arrendados** podrán ser enajenados por el sistema de adjudicación directa a su legítimo arrendatario en el precio que se fije del valor de mercado.



El total de inmuebles enajenados por este procedimiento ha sido de 112, lo que ha supuesto unos ingresos de 22.825,6 miles de euros, con la siguiente distribución:

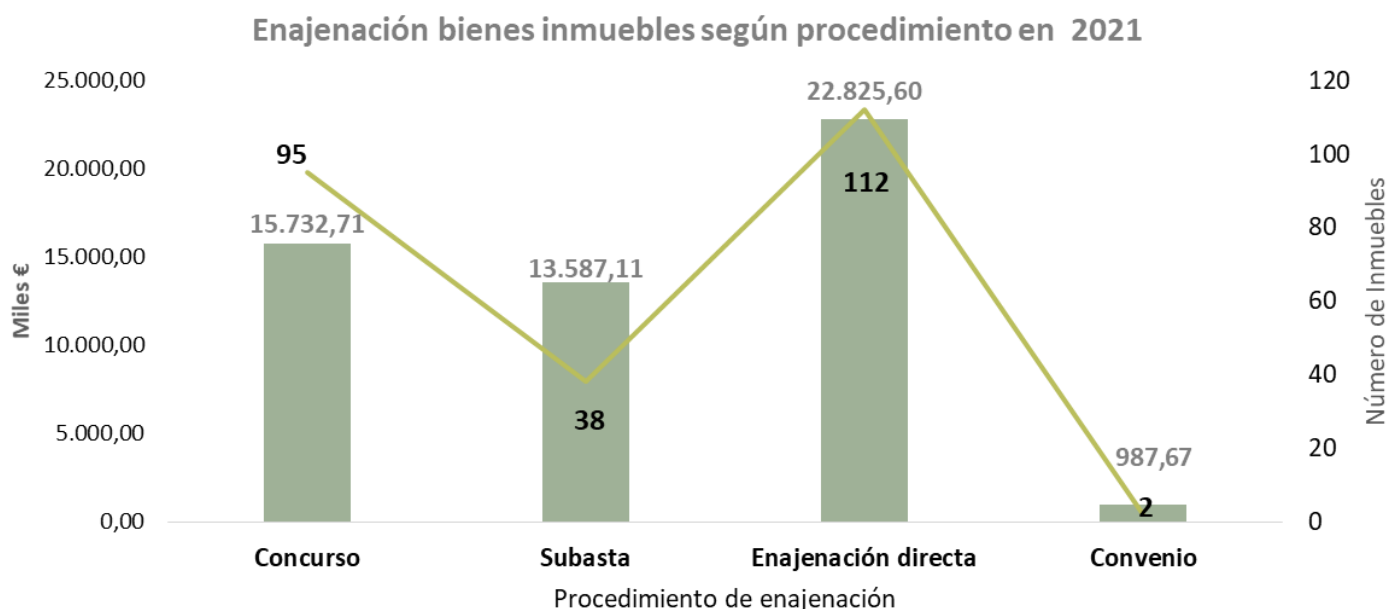
Inmuebles ofertados, adjudicados y enajenados.
Procedimiento enajenación directa 2021



Además de estos procedimientos de venta, también se enajenó por Convenio con el Consell Insular de Menorca de los Terrenos de la Batería de Costa de Favaritx, por un importe de 856,2 miles de euros, así como la firma de la escritura de compraventa con el Ayuntamiento de Logroño de los Terrenos del CDM La Hípica, por importe de 131,5 miles de euros.

/ NÚMERO DE INMUEBLES E IMPORTES POR LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA

El total de ingresos realizados por enajenación de inmuebles mediante los diferentes procedimientos asciende a un total de 53.133,1 miles de euros:



En los datos anteriores no están incluidos otros inmuebles que tras la comunicación al Ministerio de Hacienda, fue decidida su afectación a otro servicio de la Administración del Estado o de sus organismos públicos, previa compensación presupuestaria a favor del INVIED O.A., por el valor de tasación del bien. (Art. 71.6 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).

/ INMUEBLES MÁS SIGNIFICATIVOS ENAJENADOS EN 2021 Y SU PROCEDIMIENTOS DE VENTA

<i>Inmuebles más significativos enajenados en 2021</i>			
Dirección	Localidad	Importe	Procedimiento
SOLAR DE ARROYO MEAQUES	MADRID	11.387.831,29	VENTA DIRECTA
INMUEBLE EN CALLE GENERAL SEGURA Nº 1	ALMERÍA	2.750.000,00	SUBASTA
LOCAL EN C/ VITORIA S/N, Gª S1-4	BURGOS	2.547.100,00	SUBASTA
COMANDANCIA Y JEFATURA DE INGENIEROS	BURGOS	1.534.315,00	SUBASTA
SOLAR CASERÍA DE OSSIO	SAN FERNANDO (CÁDIZ)	1.031.031,00	SUBASTA
TERRENOS DE LA BATERÍA DE COSTA DE FAVARITX	MAHÓN	856.197,00	CONVENIO

ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES

El INVIED O.A. tiene entre sus funciones la utilización, explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público, en los términos que se le encomienden por el MINISDEF, cuyas características, situación y régimen de utilización hagan posible este tipo de utilización adicional (gestión de concesiones demaniales). Igualmente, la administración, aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales propios y puestos a disposición del Instituto.

Corresponde al Director Gerente la competencia para acordar su explotación cuando se considere que se obtendría una mayor rentabilidad mediante este procedimiento.

Tanto las concesiones demaniales como los arrendamientos y explotación de los bienes patrimoniales son de carácter temporal, y los usos a los que se destinan son para instalaciones publicitarias, aprovechamiento agrícola, ganadero y de pastos, instalaciones eléctricas, rodajes cinematográficos, centro de telecomunicaciones, etc., así como alquileres de locales para distintos fines, y plazas de aparcamiento, cubiertas y no cubiertas.

En 2021 se han gestionado por este concepto un total de 1.372 propiedades, lo que ha supuesto unos ingresos de 10,14 millones de euros.

Explotación de bienes demaniales y patrimoniales en 2021

EXPLOTACIÓN DE BIENES 2021			
Tipo de explotación	Número de propiedades	Descripción	Importe (€)
Gestión de concesiones demaniales	67	Aprovechamiento agrícola, ganadero y de pastos	6.861.790,37
		Cesión de uso de fábricas de armas	
		Rodajes cinematográficos	
		Otros fines	
Arrendamiento y explotación de bienes patrimoniales	4	Instalaciones publicitarias, aprovechamiento de pastos y otros fines	1.417.609,95
	268	Locales comerciales	1.515.163,37
	1.100	Plazas de aparcamiento	342.550,75
Total	1.372		10.137.114,44

4 LA FUNCIÓN SOCIAL

El principio esencial establecido en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, desarrollado en el vigente Estatuto del INVIED O.A. aprobado por RD 1.080/2017, de 29 de diciembre, es facilitar la movilidad geográfica del personal militar en activo, o en reserva con destino, en uno de sus aspectos claves: el de atender a sus necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad. Este sistema se concreta en las siguientes medidas.

Medidas de apoyo a la movilidad geográfica



Para su regulación, la Subsecretaría de Defensa elabora un Plan Director anual, que debe ser aprobado por el Pleno del Consejo Rector del Instituto, en el que se establecen las medidas y criterios a seguir en su desarrollo y ejecución, correspondiendo a dicho Consejo Rector el seguimiento y control de la ejecución de este Plan. El correspondiente a 2021 fue aprobado en el Pleno del Consejo Rector de 18 de diciembre de 2020.

LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Esta medida se extiende a todo el personal militar profesional en situación de servicio activo o reserva con destino, con la salvedad de los que mantienen una relación de servicios de carácter temporal, que deben tener cumplidos tres años de tiempo de servicios

Es la principal medida de apoyo a la movilidad geográfica. Se trata de una ayuda, de carácter no retributivo, en concepto de apoyo a las necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad, para que el militar pueda atender los problemas derivados de la movilidad geográfica, por un plazo máximo de 36 meses.



Su cuantía se fija cada año por Orden de la Ministra de Defensa, teniendo en cuenta los precios del mercado de alquiler de viviendas en las diferentes localidades y las equivalencias entre los empleos militares y los grupos de clasificación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas.

Durante el ejercicio 2021 ha estado vigente la Orden Ministerial 35/2019, de 8 de julio.

Perceptores de compensación económica por Ejércitos y grupos de clasificación de personal

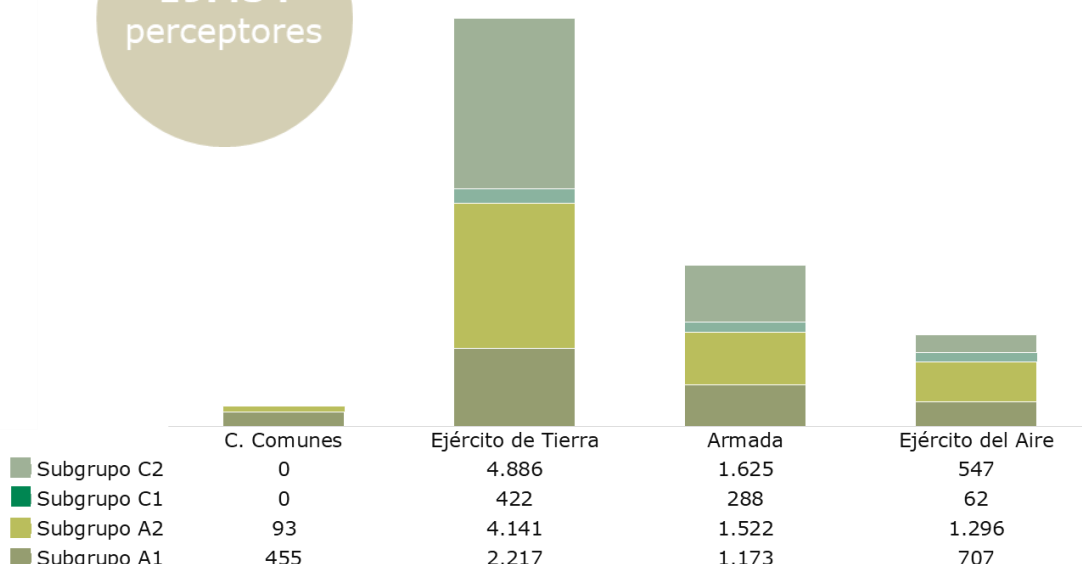
Equivalencias entre los empleos militares y los grupos de clasificación del personal funcionario de las AAPP:

Subgrupo A1:
General a Teniente

Subgrupo A2:
Alférez a Sargento

Subgrupo C1:
Cabo 1º a Soldado,
permanentes

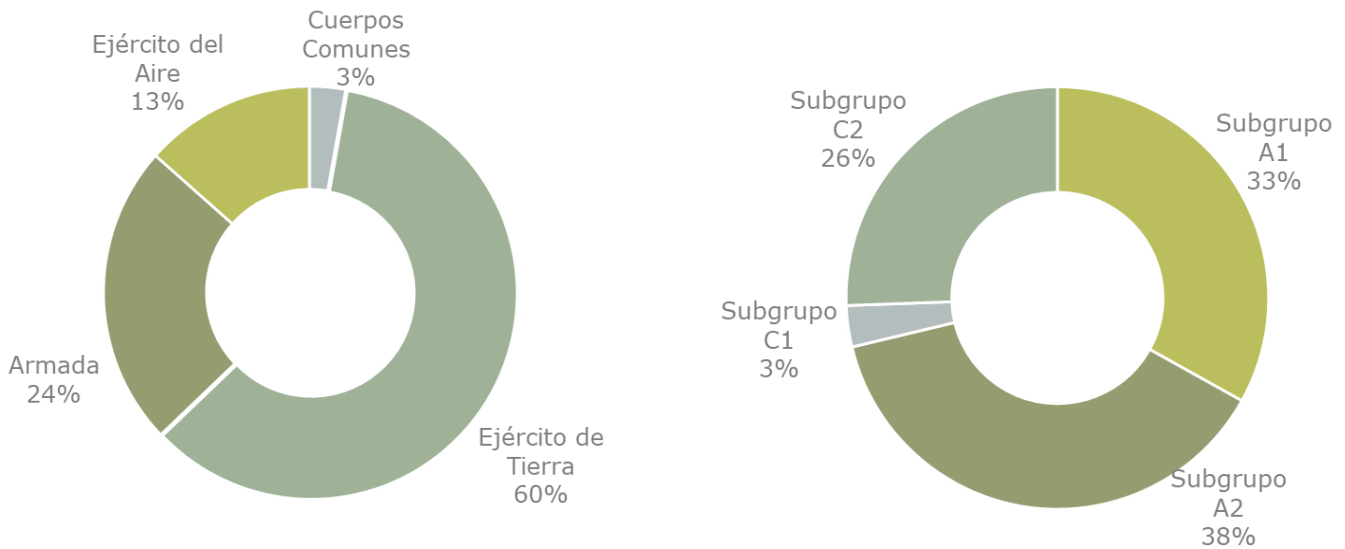
Subgrupo C2:
Cabo 1º a Soldado,
temporales



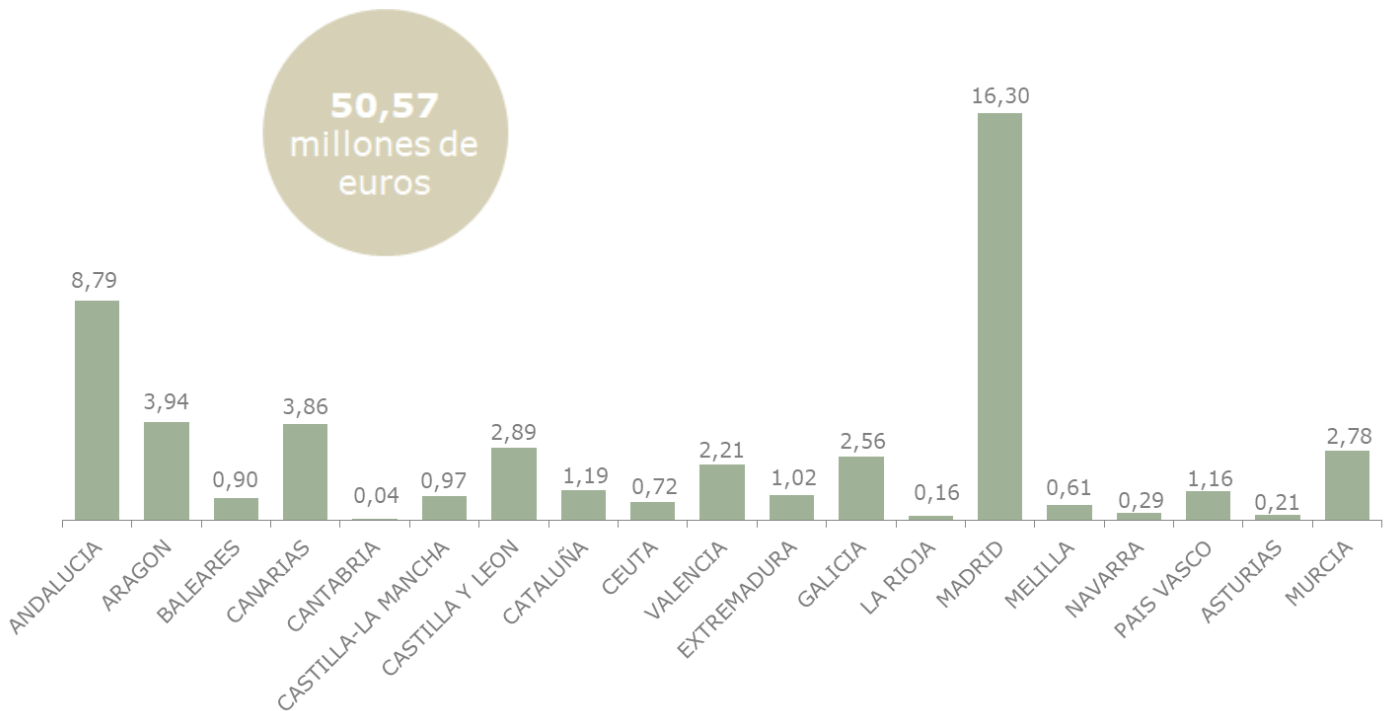
Una vez implementado el funcionamiento de la Plataforma ACCEDA de la Sede Electrónica del MINISDEF, a partir del 1 de septiembre de 2020 se estableció la obligatoriedad de la tramitación electrónica de la compensación económica, lo que ha permitido poder gestionar esta medida de una manera ágil y eficaz.

El establecimiento de ocho grupos de localidades en la citada Orden 35/2019, mediante la creación de un Grupo 0, en el que se encuentran incluidas aquellas localidades en las que el mercado de alquiler ha experimentado un mayor aumento de los precios, al igual que en 2020, ha incrementado en el ejercicio 2021 la cuantía abonada en concepto de compensación económica, hasta los 50,51 millones de euros.

Porcentaje de perceptores de compensación económica por Ejércitos y por grupos de clasificación de personal



Importes de compensación económica por Comunidades Autónomas (MM€)



ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ESPECIAL

Consiste en la cesión, en régimen de arrendamiento especial, de una vivienda al personal militar profesional en casos singulares, basados en motivos de operatividad, funcionalidad o seguridad, por cambio de destino y localidad por razones del servicio

Las viviendas que se pueden adjudicar en arrendamiento especial son las viviendas militares que se hayan declarado no enajenables, por estar localizadas dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares, o porque su ubicación suponga un riesgo para la seguridad de los mismos y aquellas otras que se encuentren en zonas específicas en las que resulte necesario disponer de viviendas para el personal allí destinado.

A diciembre de 2021 el Instituto dispone de **4.518** viviendas militares no enajenables para su cesión en régimen de arrendamiento especial, en aquellas localidades donde coincida su ubicación con instalaciones militares para el personal de las FAS que vaya allí destinado.

La mayor parte se concentran en las localidades de Rota, Ceuta, Melilla, Madrid y Zaragoza, que exigen igualmente esfuerzos presupuestarios para su adecuado sostenimiento.

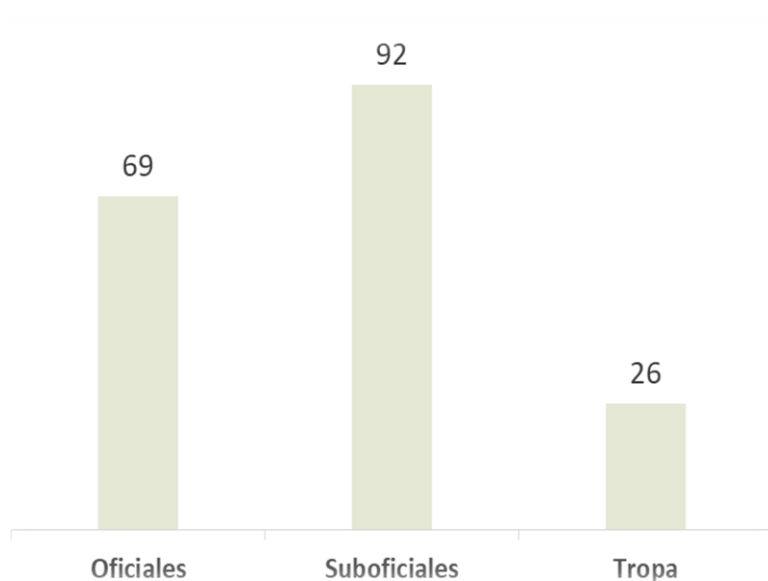
Puede solicitar la cesión de uso de estas viviendas el personal militar de carrera en la situación de servicio activo o en la de reserva con destino, cuando cambie de destino que suponga un cambio de localidad respecto del anterior. También aquel personal que se encuentre en primer destino o posteriores sin cambio de localidad, que pasa a una segunda lista de peticionarios, y que pueden acceder a la cesión si no existieran en primera lista.

Igualmente, por razones de economía de medios y mejor aprovechamiento de los recursos y para la conservación del patrimonio inmobiliario disponible, en determinadas localidades podrán ofrecerse viviendas al militar de complemento y al militar profesional de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, pero que tengan suscrito un compromiso de larga duración.

La relación de localidades donde se puede solicitar vivienda militar, así como los destinos del personal que puede acceder a las mismas, se encuentra incluida en el Anexo de la Resolución 34C/14520/15, de 20 de octubre, sobre disponibilidad de viviendas militares no enajenables para su solicitud y adjudicación en régimen de arrendamiento especial.

La contraprestación por el uso de las viviendas militares consiste en el abono de un canon de uso mensual, cuya cuantía está establecida en la Orden Ministerial 10/2012, de 22 de febrero, por la que se fijan estas cuantías y se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas, actualizada por la Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre, según el grupo de localidades y el subtipo que le corresponda dentro de los parámetros de superficie, ubicación y estado dotacional, a cada una de ellas.

Viviendas adjudicadas en 2021



- Durante 2021 se han adjudicado un total de 187 viviendas en régimen de arrendamiento especial en 20 localidades.
- El mayor número de adjudicaciones se ha realizado en las localidades de Ceuta (33,16%) Melilla (25,13%) y Rota (14,44%).
- En concepto de canon de uso de viviendas, los derechos reconocidos netos ascendieron a 17,1 millones de euros al finalizar el ejercicio 2021.

En cuanto al porcentaje de ocupación de las viviendas militares en régimen de arrendamiento especial, al cierre de 2021 el 75,25% de las viviendas se encontraban ocupadas y el resto temporalmente vacías, al estar pendientes de adjudicación o en trámite de reparación, rehabilitación, etc.

AYUDAS PARA EL ACCESO DE VIVIENDA EN PROPIEDAD

Es una medida complementaria a la fundamental, la compensación económica, sobre la que gira el sistema de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las FAS.

Consiste en una prestación económica por una sola vez, no reintegrable, en régimen de concurrencia competitiva y su concesión está condicionada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

En el presente ejercicio no se realizó convocatoria de estas ayudas por falta de disponibilidad presupuestaria.

USUARIOS DE VIVIENDA MILITAR

La Ley 26/1999 y el Estatuto reconocen y garantizan una serie de medidas tendentes a mantener el derecho de uso de la vivienda militar en determinados supuestos. Estas medidas incluyen:

Posibilidad de reducción del canon de uso, si se cumplen determinados requisitos

Derecho a la adquisición potestativa de la vivienda durante un plazo de cinco años en el caso de haber rechazado la oferta de compra. En determinados casos en que no corresponda la subrogación, la posibilidad de continuar transitoriamente en el uso de la vivienda hasta recibir la oferta de venta de la misma

Reconocimiento del derecho de uso vitalicio sobre la vivienda y el derecho de subrogación, en caso de fallecimiento del titular

El vigente Estatuto del INVIED O.A. establece en su artículo 25, la posibilidad del mantenimiento del derecho de uso por los titulares o beneficiarios que se encuentren incurso en alguna causa para su pérdida y presenten situaciones especiales de grave necesidad personal, social o económica, mientras subsistan dichas situaciones, que serán revisadas periódicamente.

También, el artículo 23.6 incluye una disposición de gran trascendencia en el régimen de desahucios, con el fin de evitar situaciones de desprotección de los usuarios. Así, en los casos de falta de pago del canon de uso, antes de llegar a esta medida excepcional, se ofrece al usuario la posibilidad de acogerse a un aplazamiento o a un fraccionamiento de la deuda pendiente.

Asimismo, si concurre alguna circunstancia de riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad económica no prevista en el citado artículo 25 del Estatuto, el Director Gerente podrá autorizar un plazo de suspensión de lanzamiento de hasta tres años. Respecto de esta facultad, la cuestión se debe analizar, en todo caso, aplicando el principio de proporcionalidad a partir de los elementos objetivos que obren en el expediente.

Actuaciones realizadas en 2021 en materia de derechos de los usuarios de vivienda militar

Tipología	Expedientes resueltos	Favorables	Desfavorables
Derecho de subrogación	126	93	33
Reducción de canon uso vitalicio	39	21	18
Cambio de vivienda por circunstancias excepcionales de carácter humanitario	22	8	14
Cambio de vivienda por no reunir las condiciones de habitabilidad en relación con la unidad familiar	6	1	5
Mantenimiento derecho de uso de la vivienda a usuarios que requieran una protección específica en determinados supuestos	29	12	17
Suspensión del lanzamiento de hasta tres años, en casos de circunstancias de riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad económica	0	0	0
Total	222	135	87

PABELLONES DE CARGO

Se entiende por pabellón de cargo, la vivienda, de ocupación obligatoria, destinada a domicilio oficial o de representación social del militar, por razón del cargo o destino que ostente y atendiendo a la necesidad de una presencia continuada en el interior o en las proximidades de la instalación militar donde se realicen las funciones.



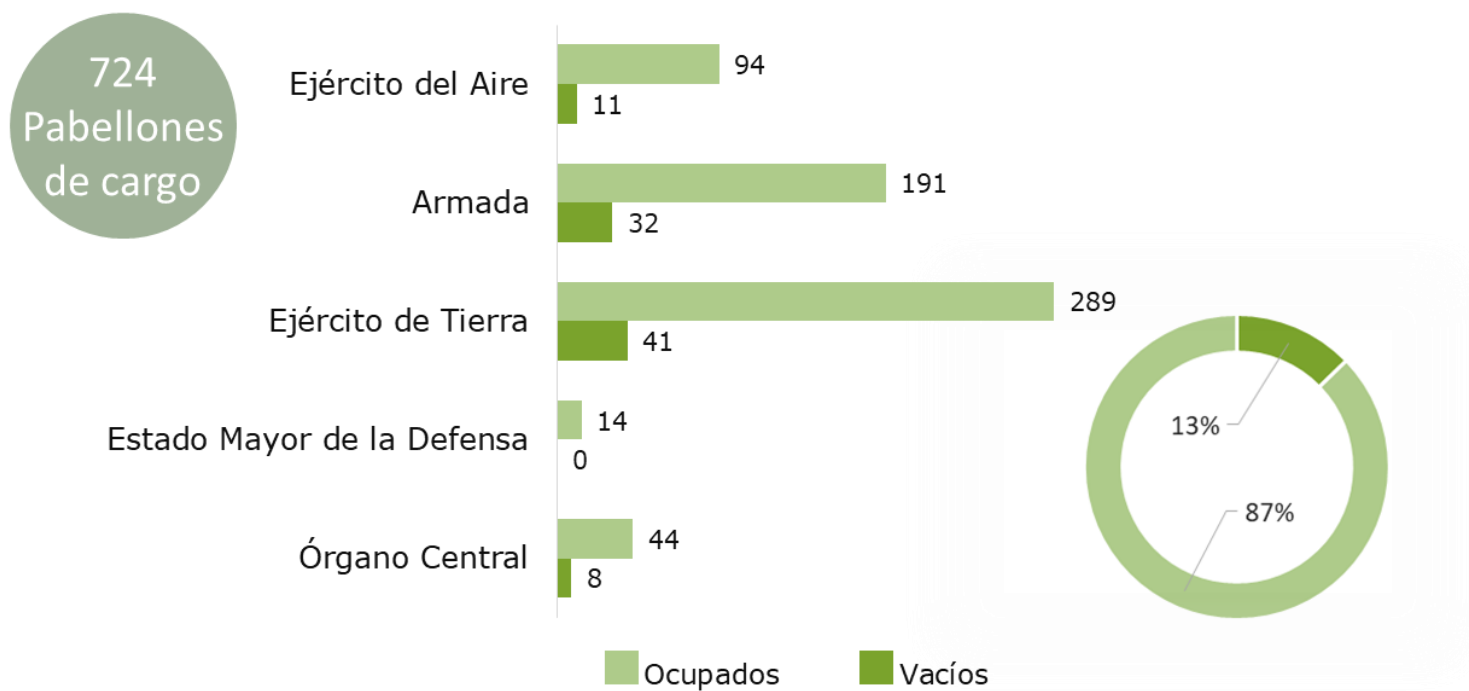
La creación de los pabellones de cargo del MINISDEF se establece en la disposición adicional primera de la Ley 26/1999, de 9 de julio, y se encuentra desarrollada en el artículo 33 del Estatuto del INVIED O.A.

Su regulación se contiene en la Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre, según la cual corresponde al INVIED O.A. (en su condición de heredero del extinto INVIFAS) la administración de estos inmuebles, así como el mantenimiento, conservación y rehabilitación, con carácter general.

El Instituto administra un total de 724 pabellones de cargo, de los que están ocupados un 87%. El resto se encuentran temporalmente vacíos,

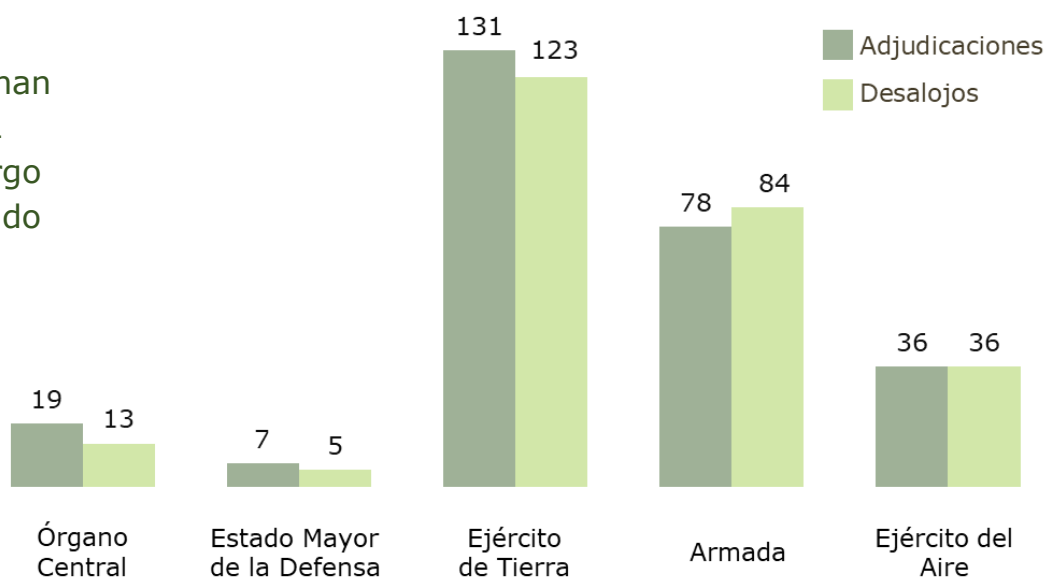
fundamentalmente por encontrarse en obras de rehabilitación o en trámites de adjudicación a los nuevos usuarios.

Distribución de los pabellones de cargo por Ejércitos/Órgano Central



Pabellones de cargo adjudicados y desalojados en 2021

Durante 2021 se han adjudicado 271 pabellones de cargo y se han desalojado 261



MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS VIVIENDAS MILITARES

Las viviendas militares que son ofertadas en régimen de arrendamiento especial han de cumplir unas mínimas condiciones de habitabilidad, que se encuentran reguladas en la Instrucción 88/2011, de 16 de noviembre, dictada por la Secretaría de Estado de Defensa.



Mínimas condiciones de habitabilidad que deben reunir las viviendas

Han de estar dotadas de los servicios básicos de red de saneamiento y alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y agua caliente sanitaria, y permitir que el usuario realice la contratación de los citados servicios y de los abastecimientos energéticos necesarios para su funcionamiento.



Contarán con las adecuadas condiciones relativas a ventilación, iluminación, funcionalidad, limpieza, pintura, aparatos sanitarios y muebles de cocina, para su inmediata ocupación.

Con anterioridad a la oferta de las viviendas, las referidas condiciones deberán estar reflejadas en un informe elaborado por un técnico competente.



Superficie de la vivienda adecuada a la de la unidad familiar.

El INVIED O.A. para mantener el patrimonio inmobiliario en condiciones de habitabilidad, lleva a cabo su necesaria gestión que incluye una serie de gastos e inversiones en mantenimiento, rehabilitación y reforma. Entre estas actividades cabe destacar:

- La conservación y mantenimiento general de ascensores, patios, jardines, portales, escaleras y demás zonas y elementos de uso común de los edificios.



Obras de acondicionamiento de escalera en Pabellón de Cargo en Pontevedra



Obras de habitabilidad de viviendas en C/ Barrio Viejo, Sevilla

- Mantenimiento y renovación de aquellos elementos constructivos que afecten a la estabilidad y estanqueidad de los inmuebles.

Reparación de
cubierta y
humedades
Colonia Militar
Santa Bárbara,
Ciudad Real.

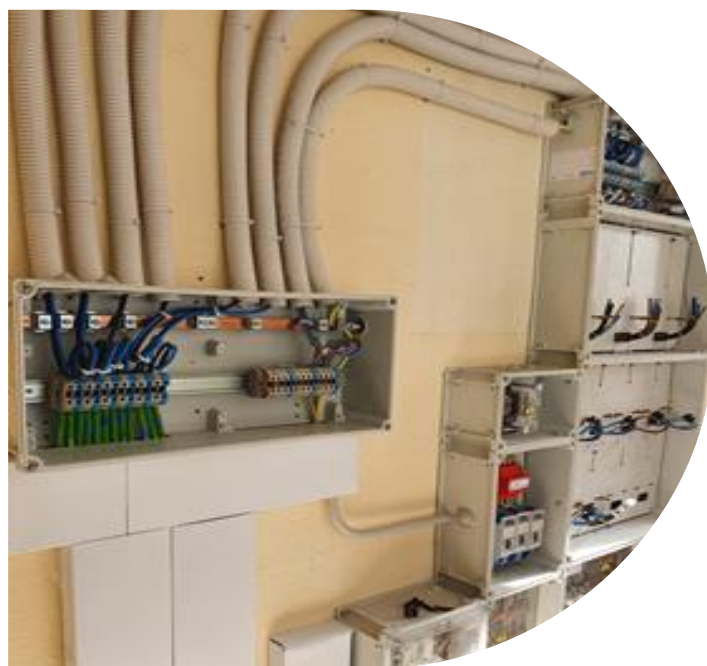


Reparación de
cubierta,
albardillas y
pretiles Avda.
Fdez. Calzadilla,
Badajoz.

- Las reparaciones que resulten necesarias en las viviendas y edificios por averías en las conducciones de agua, electricidad, gas, calefacción, ventilación, salida de humos, etc.



Rehabilitación vivienda Base Hoya Fría, Santa Cruz de Tenerife, Canarias.



Independización de los servicios de agua y luz en Avda. de Madrid, Granada.

El Organismo continúa realizando esfuerzos para mejorar la accesibilidad de aquellos usuarios que presenten discapacidad o problemas de movilidad debidos a una edad avanzada, mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas en sus propiedades.

Eliminación de barreras arquitectónicas en C/ Ramiro I Astorga, León.



Las actuaciones más comunes llevadas a cabo comprenden la instalación de rampas, plataformas salva escaleras para el acceso con silla de ruedas, elevadores verticales o ascensores.

Suministro e instalación de salva escaleras en Avda. de la Borbolla, Sevilla



Estas funciones se llevan a cabo a través de la Subdirección General de Obras que, además, es la encargada de los siguientes trabajos:

- Redactar los proyectos y elaborar los pliegos de prescripciones técnicas relacionados con la urbanización o la edificación de inmuebles
- Inspeccionar el estado de conservación de los inmuebles, elaborando los informes técnicos encaminados a determinar y evaluar las necesidades de ejecución de obras y redactar los planes anuales de obras
- Llevar a cabo la dirección de obras cuando proceda, así como gestionar su ejecución

En el ejercicio 2021 la inversión total en el mantenimiento, rehabilitación y reforma de los inmuebles ha sido de 6.219,30 miles de euros, concentrando el 59 % del total la inversión las localidades de Alcalá de Henares, Melilla, Ceuta y otras en Galicia.

No obstante lo anterior, como indicábamos en el Capítulo 2 “El Instituto en cifras”, respecto de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de gastos de 2021, los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones, así como la inversión de la reposición asociada a conservación y mantenimiento de viviendas, ascendieron a 19.023,34 miles de euros.



Los Objetivos del Instituto en materia de desarrollo sostenible se concretan en actuaciones medioambientales en inmuebles para el ahorro en el consumo y su mayor eficiencia energética.

El INVIED O.A., a través de la Subdirección General de Obras, está llevando a cabo actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo energético de los bienes patrimoniales del Organismo. Estas medidas pueden clasificarse en tres grupos:



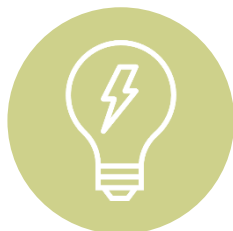
Control de reducción del consumo.

Obras de reforma para la independización de suministros e instalación de contadores individuales



Mejora de la envolvente térmica.

Obras de sustitución directa de carpintería exterior y vidrios; de conservación y mantenimiento de cubiertas y sistema de ventilación; de conservación y de mantenimiento de fachadas y cubiertas en las que se incluyen mejoras en el aislamiento térmico y puentes térmicos



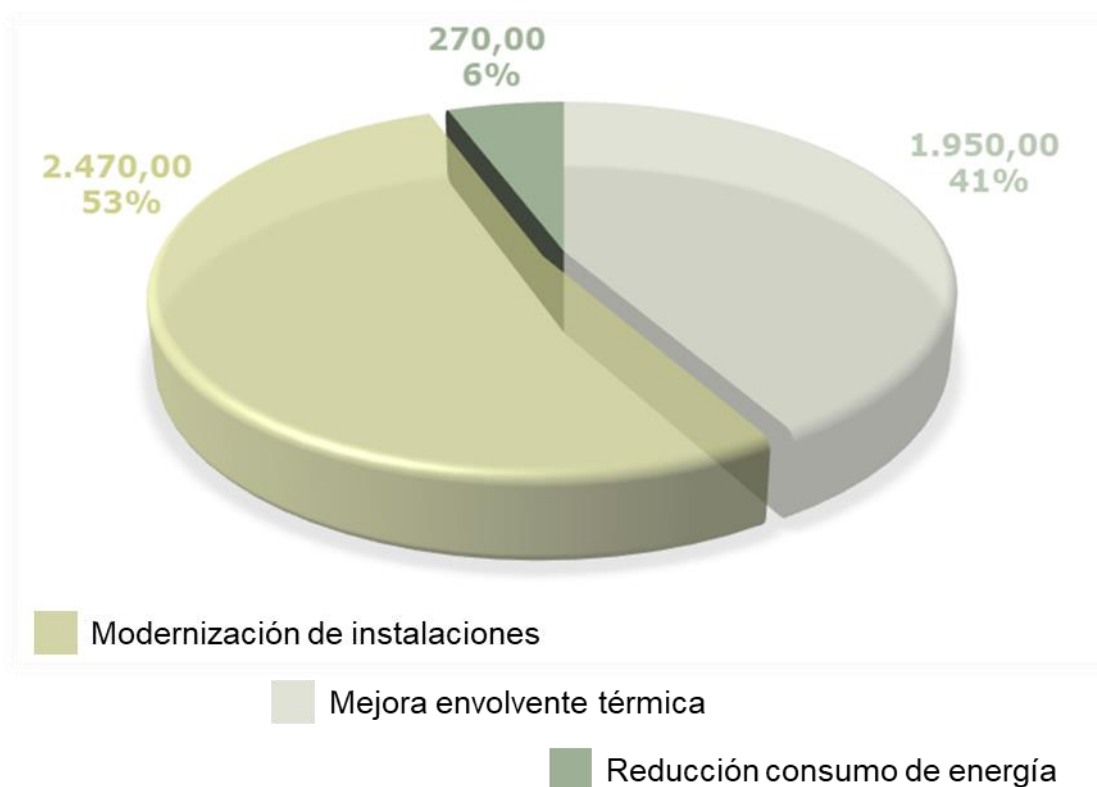
Reforma de las Instalaciones.

Obras de reforma de salas de calderas y cambio del tipo de suministro por otro menos contaminante; de sustitución de luminarias exteriores por tipo "led" en colonias y urbanizaciones, y de modernización del parque de ascensores por equipos más eficientes

“El INVIED O.A. mantiene su preocupación por la sostenibilidad y el medio ambiente en sus actuaciones. En el año 2021 las inversiones en Desarrollo Sostenible ascendieron a un total de **4.690** miles de euros, lo que significa casi tres veces más respecto a la inversión realizada en 2020”

Inversiones en desarrollo sostenible realizadas en 2021

(Importes en Miles de Euros)



5 EL PERSONAL

La gestión de los recursos humanos del Instituto se basa en el reconocimiento de los trabajadores como uno de sus activos más importantes, de tal manera que se considera que el personal que presta sus servicios en el Organismo es esencial para conseguir los objetivos marcados año tras año.

En el ámbito de la organización de la Secretaría General del INVIED O.A., existe un Área de Recursos Humanos que es la responsable de la gestión del personal y se encuentra formada por un conjunto de personas y medios organizados para dar respuesta a sus necesidades.

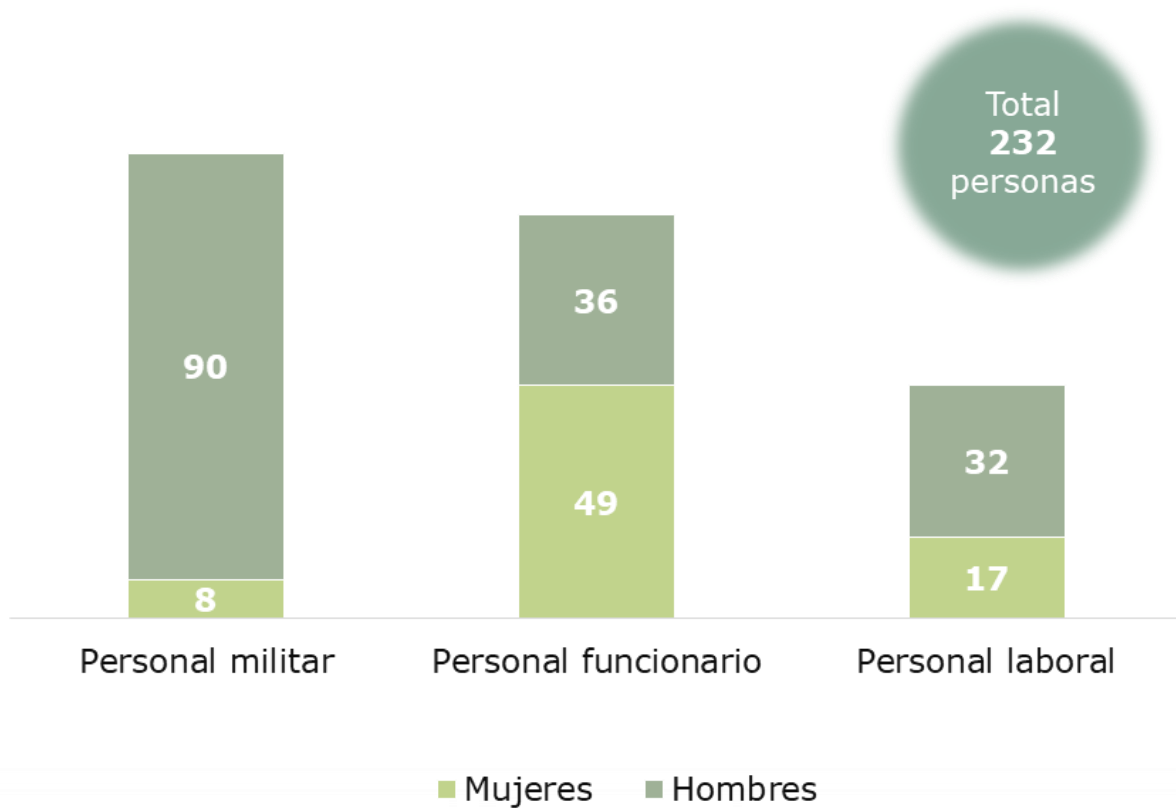


En el año 2021, previa propuesta motivada, se ha autorizado por la Comisión Interministerial de Retribuciones, en resolución de 21 de mayo, el abono al personal laboral que realiza tareas propias del INVIED O.A. unos complementos en función de su rendimiento (productividad y disponibilidad horaria), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32. Uno.2.d) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

LA PLANTILLA

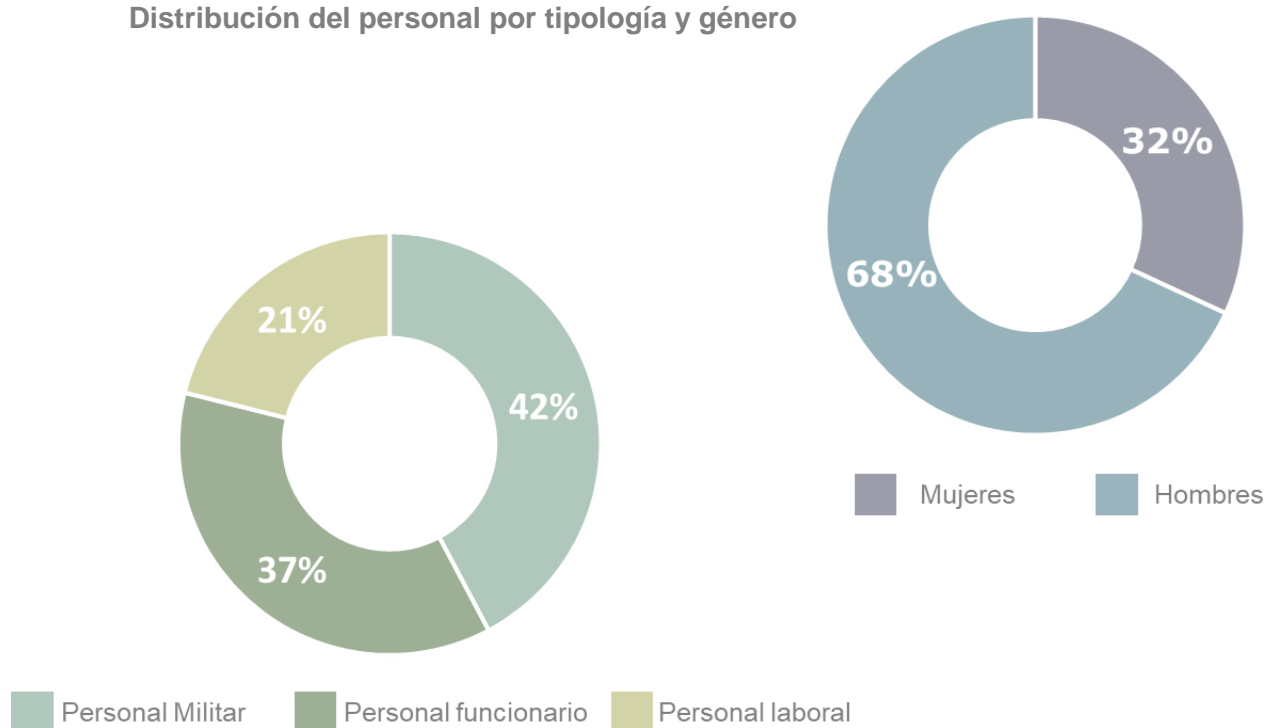
El Organismo cuenta con una plantilla formada por personal militar y personal civil (funcionario y laboral), que suman un total de 232 personas, a 31 de diciembre de 2021.

Su distribución es la siguiente:

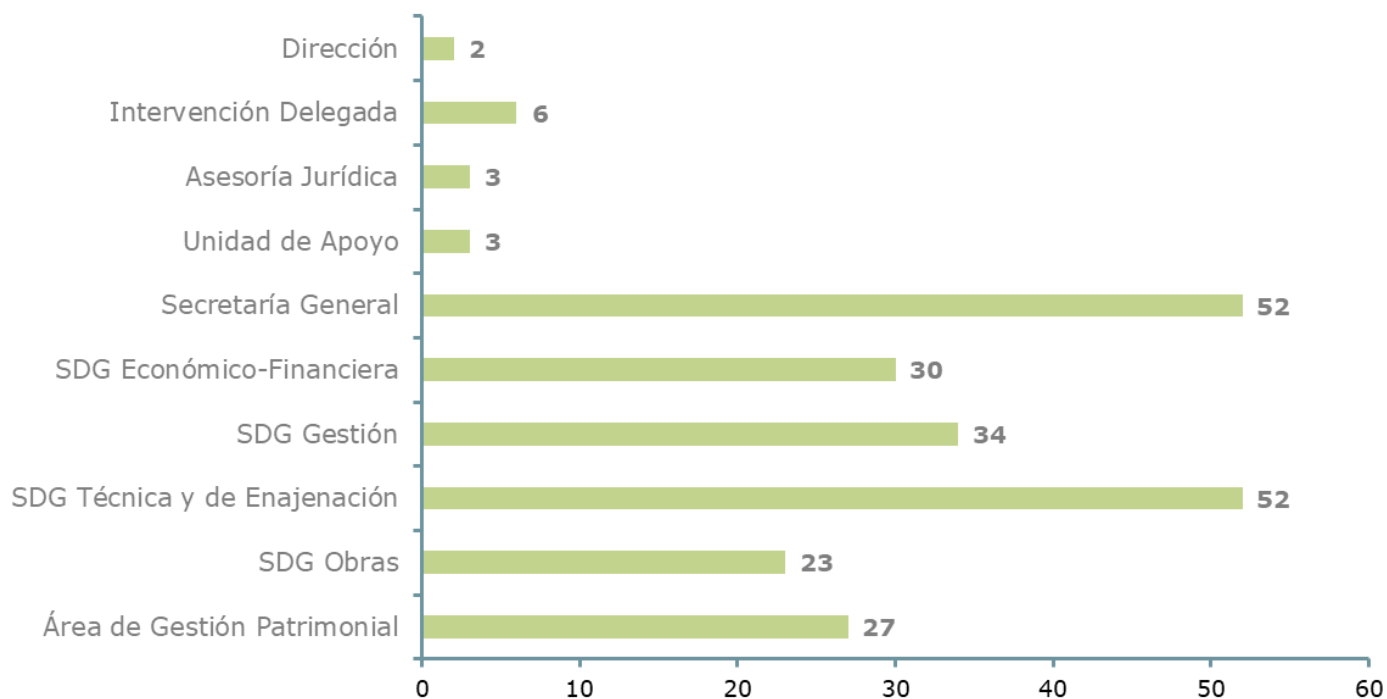


El INVIED O.A., es un organismo con unas funciones complejas, diversas y específicas, que pueden ser realizadas gracias a contar con una plantilla experimentada de personal técnico y muy cualificado, tanto en aquellos puestos que requieren una titulación específica (Cuerpo Jurídico, de Intervención, de Intendencia, Ingenieros de los Ejércitos y Diplomados del Estado Mayor, con curso de Alta Gestión de Infraestructuras, Contratación, Informática, en el caso del personal militar), como en el resto de puestos (Arquitectos, Ingenieros y personal administrativo en el caso de personal civil), en los que se trata de adecuar el perfil profesional al puesto de trabajo, con la finalidad de alcanzar un mayor grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas y garantizar los mejores resultados en la gestión.

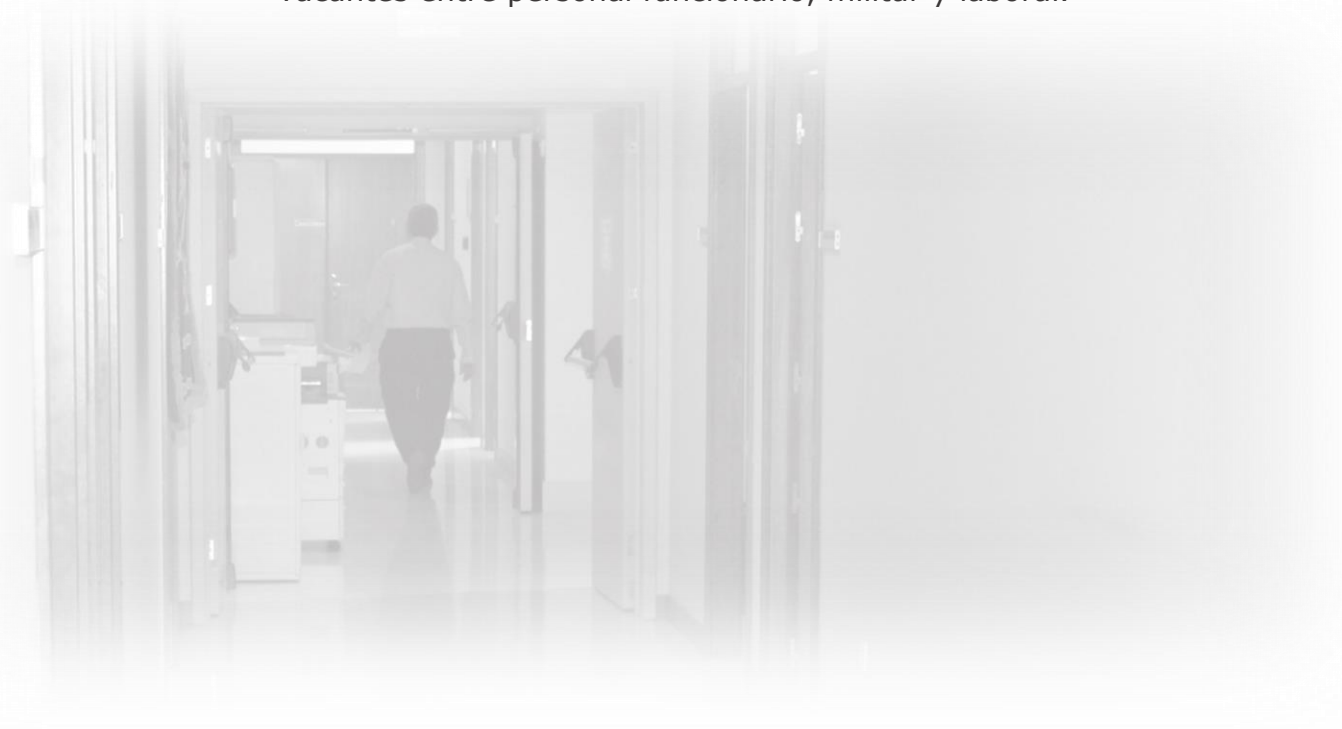
Distribución del personal por tipología y género



Distribución del personal en la estructura organizativa



Además de este personal, existen en el Organismo un total de 103 puestos vacantes entre personal funcionario, militar y laboral.

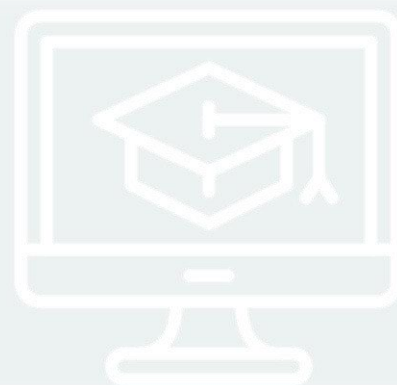


FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

El Instituto cuenta con un plan de formación y promoción con una marcada visión generalista, mediante el que se pretende que su personal esté adaptado a los cambios de la sociedad en general, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías; y por otro, con una visión específica, basada en la mejora continua de la formación individual para el desempeño de los cometidos de su puesto de trabajo.

Durante 2021, y debido a la persistencia de la pandemia de COVID-19, la mayoría de las acciones formativas se han impartido en línea :

- Curso de Promoción Interna
- Curso de Inglés
- Curso de Excel
- Curso de BIM (Building Information Modeling)



Otras de las acciones formativas, como el curso sobre la aplicación "Sorolla2", se han impartido de manera presencial, cumpliendo siempre de manera estricta las recomendaciones sanitarias.

Por el contrario, no ha sido posible la realización de una nueva edición del Curso de Gestión Inmobiliaria y Urbanismo, que contaba con una fase on-line y una fase presencial, organizado por este organismo y adscrito a la Academia Central de la Defensa, en cumplimiento de la Directiva del DIGEREM para los cursos 2020/21 en la que, con objeto de paliar los efectos de la COVID-19, se indicaba que durante el año 2021, no se podían realizar cursos informativos con fase presencial, salvo los que expresamente se autorizaran.

Antes de la elaboración del plan de formación, se realiza un sondeo de opinión, a través de un cuestionario que se publica en el Portal Interno del Instituto. Los resultados de esta encuesta permiten conocer las necesidades formativas que demanda y el nivel de satisfacción del personal.

En el sondeo practicado en 2021, las más demandadas han sido cursos de Inglés, Excel, Acceso por Promoción Interna, Aplicación Sorolla, Word y SIMENDEF, de las que se han llevado a cabo las referidas anteriormente. Además de estos resultados, se toman en cuenta los cuestionarios de evaluación de los cursos realizados en años anteriores, así como la opinión de los representantes sindicales y las propuestas elevadas por las distintas unidades que componen el Instituto.

Por lo general, los cursos son impartidos, dependiendo de las materias, tanto por empleados públicos, ya sea personal de este Instituto, o de otros organismos, o bien, por empresas externas.

El Plan de Formación del INVIED O.A. es flexible, por lo que permite realizar no sólo las actividades formativas inicialmente previstas en él, sino también otras que puedan surgir a lo largo del año motivadas por necesidades de las distintas áreas y subdirecciones del Instituto.


Por este motivo, el personal del Instituto ha podido participar durante el 2021 en los siguientes cursos:

- *Análisis de viabilidad económica de Planes Parciales*, impartido por el Colegio de Caminos de Madrid.
- *Protección registral del patrimonio público y realidad extrarregistral*, impartido por el Centro de Estudios Jurídicos.
- Jornadas sobre los procedimientos de la Subdirección General de Gestión en la aplicación informática SGP, impartidas por BABEL AG.

ACCIÓN SOCIAL

El Plan de Acción Social de 2021 establece el marco en el que se articulan las actuaciones que inciden en el aspecto social, familiar y asistencial que se ofrece al personal del INVIED O.A., y fue aprobado el 24 de febrero por el Director Gerente del Instituto, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Acción Social, de la que forman parte las organizaciones sindicales con representación en el Organismo.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los criterios y directrices establecidas mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio del mismo año, de la Mesa General de Negociación de la AGE sobre criterios comunes aplicables a los Planes de Acción Social.



El Plan correspondiente a 2021 se ha dotado presupuestariamente con 100.300 euros, la misma cantidad que en el de 2020, habiendo supuesto el pago del total de las solicitudes un importe de 97.187,23 euros.

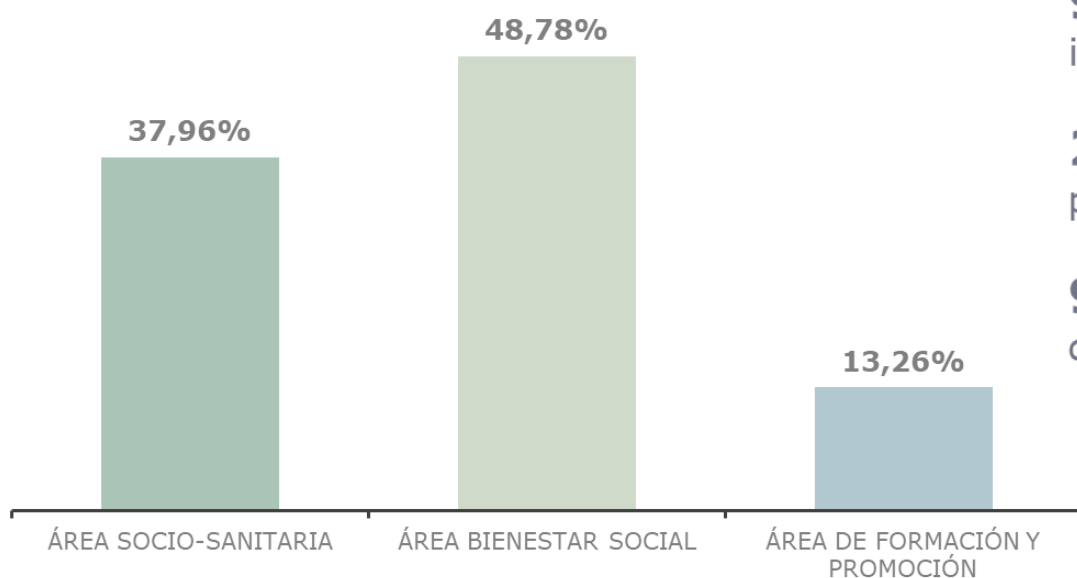
Hay que señalar que se han tratado de mantener las distintas ayudas existentes en años anteriores, procurando dar soporte a la conciliación de la vida familiar y laboral, ampliando el apoyo del cuidado y la asistencia familiar fuera del ámbito estrictamente académico.

Las ayudas están encuadradas en tres áreas de prestaciones.



Dentro del Área de Bienestar Social, el 48,45 % del gasto de esta área ha sido destinado a las ayudas del abono mensual del transporte público para el personal, el cual se amplió ante las especiales circunstancias que han supuesto los efectos del COVID-19, haciéndolo extensivo a todo el personal con la única condición de tener la residencia habitual a más de un kilómetro del puesto de trabajo.

Distribución del Plan de Acción Social 2021



455
ayudas concedidas

97.187,23 €
importe total

220
personas beneficiadas

94,83 %
de la plantilla

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



El INVIED O.A. promueve la mejora de la seguridad y salud de sus empleados mediante la aplicación de medidas y actividades para prevenir los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, atendiendo a la revisión y adaptación del Plan Ordinario de Prevención.

La evaluación de riesgos laborales se desarrolla por el Comité de Seguridad y Salud agrupado en la Delegación de Defensa de Madrid, del que forma parte este Instituto, compuesto por técnicos especialistas en Prevención de Riesgos Laborales, encuadrados en el Área de Régimen Interior de la Secretaría General del Organismo.

El día 22 de junio se reunieron los integrantes del citado Comité y se trataron temas relacionados con el personal (análisis de accidentalidad y siniestralidad de las diferentes unidades, centros u organismos), así como actuaciones preventivas adoptadas debidas al COVID-19 y las actuaciones realizadas durante el año 2021, relativas a personal de grupos vulnerables al SARS-CoV-2, y las incidencias producidas como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Entre las medidas adoptadas, cabe destacar la adquisición de purificadores de aire y el mantenimiento de las medidas de reducción de presencialidad (mantenidas hasta septiembre), además de las impuestas por las Autoridades Sanitarias relativas al uso de mascarillas, toma de temperatura, aforos, etc.

En cuanto a la seguridad en el trabajo, la inexistencia de incidentes graves no ha hecho necesaria la toma de medidas importantes, más allá de la actualización de la información de cara a la concienciación del personal.

Otro punto importante es la preocupación continua en el Organismo para la implicación de todo su personal en las medidas preventivas de evacuación. Se realizan ponencias de actualización y concienciación, así como reuniones específicas para los empleados que son nombrados componentes de los equipos de Primera Intervención y Alarma y Evacuación de los dos complejos del Instituto (Isaac Peral y Alejandro Dumas).

En 2021, con motivo de las exigencias en materia de seguridad sanitaria (distancias interpersonales, aglomeraciones, etc.), se realizó un simulacro de evacuación general del edificio, coordinado por los Servicios de Prevención de Riesgos del Ministerio de Defensa y de la Delegación de Defensa de Madrid. De las conclusiones que se extrajeron en la reunión posterior al simulacro, se destaca la necesidad de llevar a cabo reuniones de coordinación entre el personal integrante de los equipos de evacuación e intervención, adquisición de diverso material (chalecos identificativos, equipos de comunicación portátiles), así como la inclusión del personal de dichos equipos en las sucesivos cursos de formación, y sobre todo de reciclaje, en la Escuela Nacional de Protección Civil.

Además, existe un plan de formación genérico y específico con la participación de personal del Instituto en cursos de formación de la Escuela Nacional de Protección Civil. En este ejercicio se ha celebrado el siguiente:

- Capacitación en el manejo de extintores y Bocas de Incendio Equipadas (BIEs): 2 personas.

Para atender a su personal, el Instituto dispone de un **Servicio Médico**, dependiente de la Subdirección General de Régimen Interior del MINISDEF, cuya plantilla está compuesta por una Doctora especialista en Medicina del Trabajo, una Diplomada Universitaria de Enfermería y una Fisioterapeuta. Presta sus servicios tanto en la sede central, en la calle Isaac Peral, como en la de la calle Alejandro Dumas.



Durante los meses de octubre y noviembre se realizó el reconocimiento médico preventivo del personal civil destinado en el Instituto, llevado a cabo mediante un contrato con la empresa Quirónsalud.

Asimismo, se han realizado un total de 149 test de antígenos, dentro de las medidas adoptadas de control de la incidencia del Covid-19 en el personal del Organismo.

Además de las actuaciones llevadas a cabo como consecuencia del COVID-19, que veremos más adelante, durante 2021 el Servicio Médico ha realizado las siguientes asistencias sanitarias al personal del INVIED O.A.

2500

Consultas médicas

5

Pruebas diagnósticas
(ECG)

35

Seguimientos de
personal con patologías
crónicas

133

Dosis en la campaña de
vacunación antigripal

60

Donaciones de sangre
realizadas en dos
sesiones

43

Pacientes en
tratamiento por el
servicio de Fisioterapia



MEDIDAS COVID-19

El Instituto continua durante este año 2021, realizando un gran esfuerzo para hacer frente a la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, implementando medidas a las ya activadas, con dos objetivos principales: garantizar la salud y seguridad de su personal y el mantenimiento de la gestión de los cometidos que tiene encomendados

La declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha tenido una importante repercusión en los distintos ámbitos de actuación del Instituto. En lo relativo a su personal, la Secretaría General, a través de las Áreas de Recursos Humanos y de Régimen Interior, así como el Servicio Médico, han llevado a cabo diversas medidas preventivas para el control del riesgo de exposición, conforme fueron publicándose las sucesivas resoluciones, instrucciones y protocolos, tanto del MINISDEF, como de los Ministerios de Sanidad y Hacienda y Función Pública.

Atendiendo al Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, este Organismo autónomo, implementó medidas preventivas, añadidas a las ya existentes, para minimizar el riesgo de contagio por SARS-CoV-2.

El 27 de septiembre finalizó la prestación de servicio en la MODALIDAD NO PRESENCIAL manteniéndose exclusivamente para el personal calificado de riesgo, mediante informe del servicio de prevención de riesgos laborales.

La incidencia de la pandemia en el personal de este organismo no ha resultado especialmente significativa y, afortunadamente, no ha habido que lamentar ningún fallecimiento.

Desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 han dado positivo en COVID-19 un total de 40 personas, habiendo necesitado hospitalización, en algún momento 6 trabajadores.



Medidas ya existentes:

- Dispensadores de gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes.
- Colocación de mamparas de metacrilato en el Registro General, en el control de acceso de vehículos y en los despachos que lo requerían.
- Redistribución de los puestos de trabajo para mantener 2 metros de distancia entre ellos.
- Limitación del uso de los ascensores a sólo una persona.
- Uso obligatorio de mascarillas en las zonas comunes.
- Colocación de cartelería informativa en las dependencias y pasillos del Instituto.
- Creación de un apartado específico en el Portal Interno del INVIED O.A., donde se han mantenido actualizadas las instrucciones y normativa de interés para el personal.



Medidas implementadas:

- Adquisición e instalación de "**Purificadores de Aire**", tanto en las instalaciones de Isaac Peral, como en Alejandro Dumas, para asegurar la calidad del mismo. Su instalación se llevó a cabo en estancias que era necesario usar por grupos de personas, como sala de reuniones, sala de juntas, etc., así como en aquellas dependencias que no disponían de una correcta ventilación. Los purificadores de aire son efectivos ante el SARS-CoV-2, con renovación del aire cada diez minutos.
- Así mismo se adquirieron e instalaron medidores de CO₂, de tipo fijo y portátil:
 - Fijo: Zona de cafetería/comedor en Isaac Peral.
 - Portátil: Para verificación periódica de las diferentes instalaciones.

Medidas higiénicas



- Intensificación del servicio de limpieza, focalizándola en aquellos puntos de mayor probabilidad de contacto.
- Instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en las dependencias de los edificios.
- Cambio de filtros y desinfección de los conductos del sistema de climatización.

Medidas sanitarias



- Seguimiento a las personas afectadas por el coronavirus con síntomas y en su cuarentena, evitando su incorporación prematura al puesto de trabajo.
- Registro semanal e histórico de incidencias: casos confirmados, personal en aislamiento domiciliario e ingreso hospitalario en coordinación con la Dirección General de Personal.
- Clasificación del personal vulnerable para su remisión al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación de Defensa de Madrid.
- Realización de test de anticuerpos y de test rápidos de antígenos.



6 FUNCIONAMIENTO INTERNO

La ejecución de las funciones que tiene encomendadas el Instituto no sería posible, si no existiesen una serie de actividades de apoyo que son de gran importancia para su cumplimiento.

Nos referimos al funcionamiento interno del Organismo, que hace posible, entre otras actividades, que se ejecute todo el sistema informático y las aplicaciones desarrolladas; que las instalaciones y el material se encuentren disponibles para su uso; que la documentación esté archivada correctamente, a fin de que pueda ser consultada y usada de manera eficaz; que cualquier ciudadano pueda registrar algún documento y este sea debidamente entregado, y que todas las propiedades inmobiliarias del Instituto estén vigiladas y supervisadas.



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En 2021 se cumplieron los objetivos marcados en el Calendario de Adaptación del Ministerio de Defensa a la legislación sobre Protección de Datos Personales (LOPD y RGPD). Esto implicó la revisión de todos los Registros de Actividades de Tratamiento (RAT) del Organismo y su carga en la herramienta corporativa al efecto, SILOPDEF2, con el apoyo de personal de la SEDEF.

Explotación

Durante 2021 cabe destacar las siguientes actividades en el ámbito de las Tecnologías de la Información:

- Actualización de los ordenadores portátiles distribuidos a una nueva plataforma de teletrabajo en movilidad que aumenta las capacidades, permitiendo un acceso prácticamente igual al de una estación de trabajo conectada directamente a la red del Ministerio.
- Cambio a un nuevo sistema de copias de seguridad, ampliamente difundido en el MINISDEF, que permitiría restaurar estos servidores en otro emplazamiento y comenzar a proporcionar servicio en muy breve espacio de tiempo, para mejorar la respuesta en caso de producirse un incidente en la sala de servidores del INVIED O.A., y aprovechando que estos se alojan en un entorno virtualizado.
- Creación de un servidor de archivos "ftp" con el software y los controladores necesarios para configurar los puestos de trabajo del INVIED O.A.
- Actualización y unificación, en aras de la optimización de su mantenimiento, de las aplicaciones y programas que utilizan el lenguaje Java usados por el Instituto
- Desarrollo de un programa que captura las características de los equipos: memoria, tamaño disco duro, procesador, número de serie, etc. Y de esta manera detectar carencias en los mismos.



Nuevos desarrollos

En 2021 se ha mejorado la integración del Sistema de Gestión Patrimonial (SGP) con ACCEDA, facilitando la consolidación de la tramitación electrónica, como mejor canal para la reducción de plazos en la tramitación de los procedimientos publicados en la Sede Electrónica.

- Nuevo módulo para la incorporación de las facturas recibidas de SOROLLA al SII.
- Nuevo módulo para la gestión de mandatarios de cuentas bancarias.
- Rediseño de la aplicación de expedientes de reintegro, con su correspondiente manual.
- Módulo para el fraccionamiento de los expedientes de reintegro, con su documentación.
- Posibilidad de carga masiva de las solicitudes para la enajenación de viviendas vacías (concursos) procedentes de ACCEDA en la aplicación de concursos.
- Comienzo del desarrollo para NOTFICA@DEF.
- Adaptación de las aplicaciones afectadas por el cambio de entorno de servidores Windows con su documento de despliegue, servidor ACCEDA, Informa, gestión de solicitudes de Régimen Interior, relación de un DNI con el INVIED, descarga del IRPF para los perceptores de Compensación Económica, gestión de la aplicación de roles y usuarios al nuevo entorno y visor de factura electrónica.
- Nuevos servicios "ftp" para transferencia de ficheros, carga fichero Sorolla, ficheros de las Áreas de Patrimonio.
- Archivo electrónico de la aplicación de Compensación Económica en DOCUMENTUM.
- Rediseño de la aplicación de Rehabilitación por Áreas.

Trabajos periódicos

- Generación mensual de facturación del canon de uso, de la relación de bienes demaniales, de gastos repercutibles, de compensación económica y de devoluciones de facturación.

Actuaciones puntuales

- Procesos mensuales de liquidaciones y devoluciones de la AEAT, de cierre de la facturación, así como la carga mensual de los ficheros de fallecidos y del Servicio de Verificación de datos de Residencia del INE, del IBI, del Valor Catastral, etc.
- Anualmente se realiza la generación del fichero 190 para la AEAT, del fichero 315 canario, de los ficheros del Tribunal de Cuentas, la actualización de los nuevos cánones de uso y el cierre del inventario de bienes inmuebles.

Otras actuaciones

- Generación de los cuadros de valoración e inventario de viviendas militares enajenables, no enajenables y Pabellones de Cargo.
- Tratamiento o generación de ficheros de los contratos para su remisión al Tribunal de Cuentas.
- Entrega de informes anuales a la Intervención Delegada en el INVIED O.A., a través de las Subdirecciones Generales.
- Deudores a 31 de diciembre y deudores de dudoso cobro.
- Memorias del año anterior, de desahucios y recuperación posesoria, compensación, adjudicaciones, comunidades de propietarios.

- Protección de Datos: Nombramiento de responsables funcionales de los Registros de Actividades de Tratamiento (RAT). Reuniones del Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ministerio con autoridades del INVIED O.A. y responsables de los RATs. coordinadas con la SEDEF, para evaluar el estado del MINISDEF tras cinco años de entrada en vigor del Reglamento de Protección de Datos (RGPD).

Estableciéndose las siguientes conclusiones:

- Continuar con la labor de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y al RGPD.
- Necesidad de disponer de personal formado en materia de Protección de Datos Personales, con la debida experiencia y permanencia, siendo en la actualidad una evidente carencia en el Organismo.

Así, en el apartado de las tecnologías de la información, el Instituto requiere fortalecer sus capacidades, no solo para seguir cumpliendo la normativa vigente, sino también para continuar facilitando el acceso de forma telemática a la ciudadanía en general y al personal del MINISDEF a través de su página web.

SERVICIO DE REGISTRO

El Registro del INVIED O.A. se encarga de dar trámite a toda la documentación entrante en el Organismo tanto electrónicamente, mediante el sistema de mensajería del Ministerio de Defensa (SIMENDEF), como de aquella que se recibe físicamente en papel por medio del Servicio de Correos, así como la recepción y tramitación de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas al Instituto que presentan los ciudadanos de forma presencial.



Desde la publicación de la Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre, por la que se regulan las oficinas de asistencia en materia de registros existentes en el MINISDEF, el Registro del Instituto dejó de ser Oficina de Asistencia en Materia de Registro y de Ventanilla Única, por lo que no presta ese servicio a la ciudadanía en general, sino que desempeña sus funciones exclusivamente para los procedimientos y trámites que se inician y se resuelven por el INVIED O.A.

Actuaciones del Servicio de Registro en 2021

26.916

registros de entrada a través del sistema SIMENDEF

3.196

registros de entrada manuales recibidas a través del servicio de Correos

454

documentos GEISER tramitados

3.763

compulsas de documentos

25.398

hojas escaneadas para incorporación a escritos de entrada de documentación

269

notificaciones electrónicas de las Administraciones a través del 060

293

recepciones de solicitudes a concursos o subastas

3

comunicaciones electrónicas de las Administraciones a través del 060

4.877

atenciones al público

SERVICIO DE ARCHIVO

El Archivo Central del INVIED O.A. está distribuido entre el Complejo Isaac Peral, el Complejo Alejandro Dumas y los locales de la calle Cartagena, todos en Madrid. Está dotado de armarios compactos y dispone de las adecuadas medidas de seguridad y medioambientales.

Su función es la organización y custodia de los documentos generados como consecuencia de la actividad del Instituto para su posible consulta, preparación de la documentación y gestión para su traslado al Archivo General e Histórico de Defensa cuando ya no es necesaria y ha cumplido el plazo máximo de depósito en el Archivo Central del INVIED O.A.

Las acciones más relevantes de gestión de documentación para su Archivo definitivo, denominadas "unidades de instalación" (u.i), han sido:

- Inventario de Expedientes de Personal del extinto Servicio Militar de Construcciones: **510** unidades de instalación (u.i.).
- Transferencias recibidas: **522** u.i. Documentación recepcionada, cotejada, signaturada e instalada en el depósito.
- Descripción de los fondos "Delegaciones del Servicio Militar de Construcciones" y "Patronato de Casas de la Armada": **1.179** u.i.
- Inventario cronológico de Expedientes de Compensación Económica por movilidad geográfica: **37.586**.
- Préstamos Administrativos: **3**.

El 28 de enero se aprobó la Instrucción Técnica que regula la destrucción de documentación, quedando pendiente el inicio de cualquier acción hasta no tener finalizado el Registro de Destrucción de documentos por parte del Servicio Archivo, en el que se está trabajando en su elaboración.

SERVICIO DE CARTERÍA

El Servicio de Cartería se encarga de confeccionar diariamente la documentación necesaria para el envío de las cartas y paquetería saliente que generan las distintas subdirecciones generales para los diferentes órganos de la AGE, usuarios de viviendas militares y empresas o particulares licitadores de subastas, de forma que son entregadas y recogidas por el personal de Correos en la sede del Organismo, así como la recogida de correspondencia por parte del personal del INVIED O.A. en la Oficina Postal ubicada en el Cuartel General del Ejército de Tierra, para su reparto.



También el personal del INVIED O.A. realiza las entregas en mano de la documentación que precisa recibo de entrega en organismos oficiales, tanto civiles como militares, en notarias o en el Banco de España.

Como herramientas de gestión se dispone de los programas GANES (proporcionado por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SME), y MERCURIO (implantado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del MINHAFP). El INVIED O.A. está incorporado al contrato Centralizado de Servicios Postales de la AGE.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Dentro del Área de Régimen Interior está encuadrada la Sección de Seguridad que atiende, entre otras funciones, al control de los servicios de vigilancia y seguridad de las diferentes propiedades que pertenecen al INVIED O.A. o puestas a su disposición.

En 2021 se ha realizado vigilancia en 20 propiedades en diversas localidades, lo que ha supuesto al final del ejercicio unas obligaciones reconocidas de 1,81 millones de euros



Las funciones de vigilancia son de vital importancia para prevenir daños a las propiedades, así como intrusiones, ocupaciones ilegales, incendios fortuitos o intencionados, intentando asegurar la integridad de las propiedades que se considere necesario.



Estas propiedades se encuentran distribuidas por todo el territorio nacional, por lo que la gestión de las incidencias se realiza mediante una plataforma *online* en las que se integran servicios de geolocalización de los vigilantes, así como notificación de incidencias y avisos.

Dentro de las propiedades sometidas a vigilancia continua hay algunas que requieren una vigilancia permanente (24 horas), mientras que en otras el servicio se cubre mediante rondas de vigilancia realizadas a intervalos más o menos regulares, o mediante un servicio de conexión a una Central Remota de Alarma.

Igualmente, y ante circunstancias sobrevenidas, se asignan temporalmente servicios de vigilancia a otras propiedades del INVIED O.A. (tales como pisos o locales) durante periodos de tiempo reducidos.



La vigilancia de los complejos de Isaac Peral y Alejandro Dumas es llevada a cabo por una empresa incluida en el Acuerdo Marco de servicios de Seguridad para el MINISDEF y sus organismos autónomos. Las de las propiedades desafectadas mediante el correspondiente contrato basado en dicho Acuerdo Marco en el que INVIED O.A. tiene su lote específico.

7 PROYECCIÓN EXTERNA

En línea con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG), el INVIED O.A. mantiene y perfecciona año tras año las herramientas de comunicación que permiten proyectar con mayor claridad su imagen hacia la sociedad para que tenga conocimiento de sus fines, visión y misión, así como de sus actividades.

Portal
de
Transparencia

Facilita el acceso de los ciudadanos a la información relativa al Instituto

Página
Web del
INVIED O.A.

www.defensa.gob/invied
con información actualizada y en continua renovación

Oficina
Comercial

Promociona los bienes inmuebles que están en venta

Sede
Electrónica
Del
MINISDEF

Publica distintos procedimientos del INVIED O.A. para su tramitación electrónica

Centro de
Atención
al Usuario

Da respuesta a través de la línea gratuita **902210425** y del correo electrónico inviedbuzon@oc.mde.es a las consultas de los ciudadanos

CALIDAD Y TRANSPARENCIA



/ PORTAL DE TRANSPARENCIA

Si bien la citada Ley 19/2013 establece el acceso a la información pública, en algunas ocasiones este acceso se verá limitado en determinados casos en que así sea necesario por su entrada en conflicto con aquellos intereses que se consideran protegidos, entre los que se encuentran los relativos a los datos de carácter personal o a la seguridad nacional y a la defensa.

Dadas las particularidades del MINISDEF, se han concretado una serie de supuestos y criterios a tener en cuenta a la hora de decidir sobre el acceso a la información sin clasificar del Departamento, con el fin de no poner de manifiesto carencias, vulnerabilidades o un exceso de información que pudiera poner en peligro la seguridad nacional y la defensa. Asimismo, se respeta al máximo la protección de datos personales, en cumplimiento de lo establecido en la legislación que desarrolla esta materia.

En el caso del INVIED O.A., las materias como estructura organizativa, catálogo de puestos de trabajo, contratos, Carta de Servicios, convenios y encomiendas, cuentas anuales, etc. son objeto de publicación en el Portal de Transparencia.

/ QUEJAS y SUGERENCIAS

En cumplimiento del programa de quejas y sugerencias que contempla el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la AGE, el INVIED O.A. dispone de un sistema para la atención de quejas y sugerencias, como una herramienta de detección de la voz del usuario y de mejora continua, con el fin de recoger, no solo las manifestaciones de insatisfacción de los usuarios de los servicios, sino también sus iniciativas de mejora de calidad.

Las quejas y sugerencias se podrán formular:

- De forma presencial, cumplimentando y firmando el formulario habilitado para ello, disponible en el Registro de la sede central del Organismo y en las Áreas de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa.
- Por correo postal, incluyendo la firma del interesado.
- Por correo electrónico, a través del buzón habilitado en el Instituto, inviedbuzon@oc.mde.es.
- Por medio de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (procedimiento SDGRIAD-Quejas y Sugerencias):

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>

Una vez recibida la queja o sugerencia, el usuario recibirá constancia de su presentación.

La Secretaría General del Organismo, unidad responsable de la tramitación, informará al interesado de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas, en el plazo máximo de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. El transcurso de este plazo podrá suspenderse cuando sea preciso solicitar al interesado información adicional para completar la contestación.

Si la persona interesada no hubiese obtenido respuesta transcurrido este plazo, podrá dirigirse a la Secretaría General Técnica del MINISDEF para conocer los motivos de la falta de contestación.

Durante el año 2021 se han resuelto, según el procedimiento antes citado, 10 quejas y 2 sugerencias.

/ CARTA DE SERVICIOS

La Carta de Servicios de este Organismo es una carta convencional, accesible a través de su página web: www.defensa.gob/invied.

La renovación de la Carta de Servicios del INVIED O.A. fue aprobada mediante la Resolución 400/38273/2019, de 17 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, para el periodo 2019-2022.

Contiene información precisa y detallada sobre todos los servicios que presta el Instituto, así como los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con los mismos, incluyendo los medios a través de los cuales la ciudadanía puede colaborar y participar con el Organismo.

Compromisos de Calidad de la Carta de Servicios

**Agilidad
en la
gestión**

Compensación económica

- Resolución al mes siguiente a la fecha de entrada de la solicitud en el Registro.

Atención de los usuarios de vivienda familiar

- Inicio de trámite de asistencia técnica en un plazo máximo de 24 horas.
- Solicitud de transmisión del derecho de uso de vivienda militar por fallecimiento del titular del contrato en un plazo máximo de 30 días.
- Solicitud de reducción de canon de uso en un plazo máximo de 30 días.

Adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial

- Inclusión de las viviendas rehabilitadas para su adjudicación en un plazo máximo de 40 días.

Venta de inmuebles

- Resolución de derechos de tanteo y retracto y condición resolutoria en un plazo máximo de 30 días.
- Gestión ante la Caja General de Depósitos para devolución de garantías de los licitadores no adjudicatarios de los concursos para la venta de viviendas, en un plazo máximo de 30 días desde la publicación de la adjudicación definitiva.

Calidad en la atención e información

- Atender las consultas presenciales en un tiempo de espera inferior a 5 minutos
- Contestación a las solicitudes de información general en un plazo máximo de 15 días.
- Actualización de los formularios normalizados de la página web en un plazo máximo de 72 horas.

/ SITIO WEB DEL INVIED O.A.

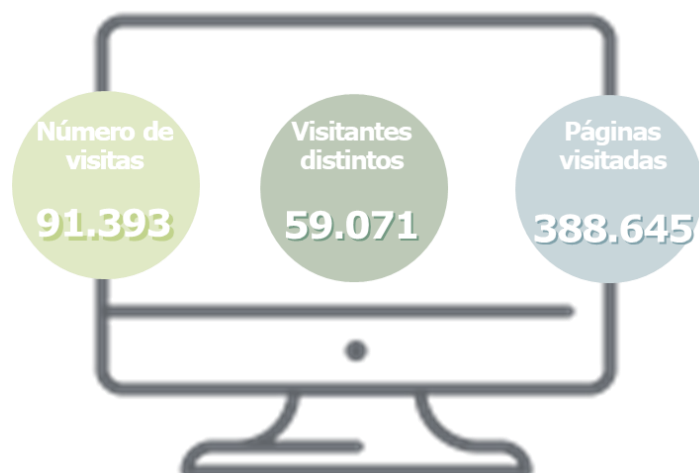
En 2021, una vez más, la página web del Instituto se ha mantenido en los niveles máximos de accesibilidad según la comparativa con otros portales públicos de la Administración General del Estado



La página web del Instituto, <https://www.defensa.gob.es/invied>, es uno de los principales medios que utiliza el Instituto para presentarse a la ciudadanía. Aquí pueden encontrar información relativa al Organismo, la venta de inmuebles, procedimientos, formularios, viviendas militares, etc.

Dispone también de un entorno en Intranet, solo accesible en el ámbito del MINISDEF, donde se publica información relacionada con la compensación económica, adjudicación de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial, etc.

Respecto a las páginas más visitadas, las relacionadas con la venta de inmuebles predominan respecto al resto, seguidas por la tramitación de la compensación económica y los concursos para la venta de viviendas militares desocupadas.



/ OFICINA COMERCIAL



La Oficina Comercial es la encargada de la promoción de venta de inmuebles. Con la finalidad de obtener datos de forma precisa, actualizada y coordinada que permitan hacer una publicidad de las propiedades a enajenar, se encuadra en las Áreas Técnicas de la Subdirección General Técnica y de Enajenación.



Tiene como funciones principales las de mantener y actualizar de forma continua la página web del INVIED O.A. en lo que se refiere a venta de inmuebles, y los medios de información que se consideran precisos en cada caso, ya sea Internet, prensa y cartelería.

Proporciona, además, una atención personal, telefónica y presencial, y gestiona la visita a los inmuebles de los potenciales interesados.

Durante el año 2021 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización constante de información en la página web del INVIED O.A.; publicidad de subastas, concursos y ventas directas.
- Gestión del servicio de "Conserjería de locales comerciales propiedad del INVIED O.A." para visita por las personas interesadas de los locales en venta.
- Coordinación con las Áreas de Patrimonio para actualización de información sobre posibles ventas de propiedades, así como gestión de visitas y colocación de carteles en los bienes inmuebles al objeto de mejorar su comercialización.
- Asistencia y asesoramiento a interesados en el proceso de licitación de subasta pública, concurso y enajenación directa.
- Atención telefónica y a través de correo electrónico a las personas interesadas en la compra de cualquier propiedad, así como seguimiento en la adquisición de los inmuebles.



En la Oficina Comercial

C/ Isaac Peral 20-32, 28015 Madrid

Correo electrónico

Invied_comercial@oc.mde.es

Página Web del INVIED O.A.

<https://www.defensa.gob.es/invied/>

<https://www.defensa.gob.es/invied/02-ventas-inmuebles/>

Por Teléfono

916020886 / 916020919 / 916020601

629980270 / 638745076

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

El Centro de Atención al Usuario (CAU) es un punto centralizado de información, gratuito, rápido, eficaz y cómodo, donde tanto el usuario como el resto de los ciudadanos puedan acceder para realizar consultas de información sobre procedimientos, trámites, y demás gestiones que afectan al Organismo.

Durante el año 2021 las consultas de información más demandadas han sido las referentes a compensación económica, concursos y subastas, averías, información sobre otras prestaciones, página web del Instituto y localización de impresos. En gran parte, estas consultas han sido resueltas en el mismo momento de la llamada telefónica, o de su recepción por correo electrónico. Las consultas más técnicas, se transfieren a la unidad competente correspondiente para su resolución.

Como resumen del año 2021, se han atendido un total de 10.003 consultas telefónicas, con el siguiente desglose por tipología del asunto:



Estas llamadas telefónicas han generado a través de la aplicación "INFORMA" un total de 11.003 incidencias.

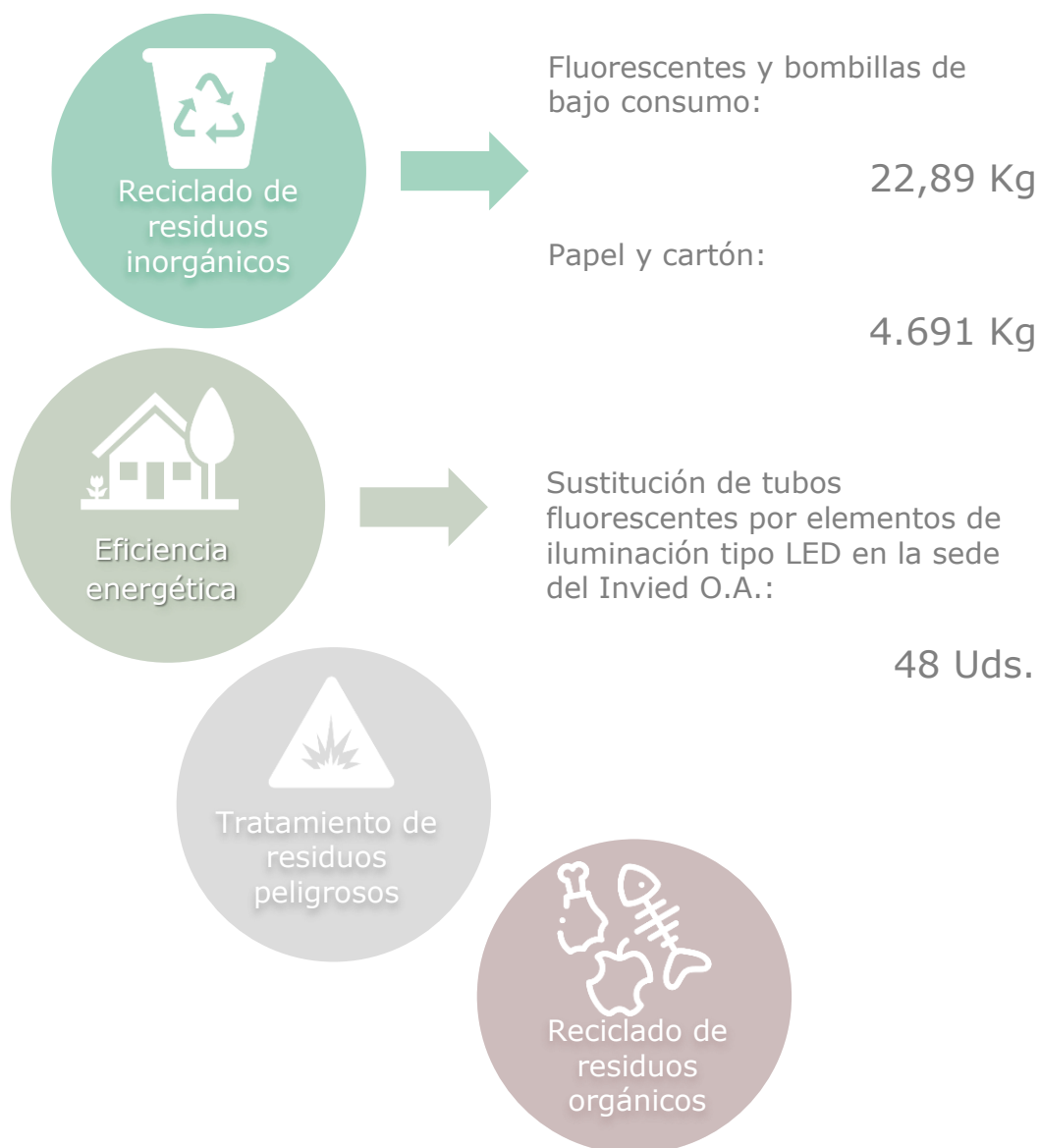
La dirección de correo electrónico (inviedbuzon@oc.mde.es) también es un medio de comunicación eficaz que el Instituto pone a disposición de usuarios y resto de ciudadanos.



AHORRO ENERGÉTICO Y MEDIOAMBIENTAL

Además de lo indicado en el apartado "Actuaciones en desarrollo sostenible", se continúa potenciando el compromiso con el medioambiente en el ámbito de las Sedes del INVIED O.A.

Las actuaciones en esta materia son desarrolladas por el Área de Régimen Interior de la Secretaría General del Instituto y se concretan en el siguiente gráfico.





ANEXO

MARCO NORMATIVO

El vigente Estatuto del INVIED O.A. en su artículo 2 recoge el régimen jurídico aplicable al Organismo, que a continuación se relaciona por rango normativo y orden cronológico:

- Ley de 2 de marzo de 1943, por la que se crea el Servicio Militar de Construcciones.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en lo que se refiere al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de intervención.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Refundición de los Organismos Autónomos INVIFAS y GIED, en la disposición adicional quincuagésima primera.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su artículo 9.1.b).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Cabe significar que el antedicho artículo 2 del Estatuto añade que, además de la legislación anterior, el Organismo se regirá “por las normas que desarrollan las citadas leyes, por las que se contienen en este Estatuto y demás que resulten de aplicación, con las excepciones establecidas en la citada Ley 26/1999, de 9 de julio, respecto al régimen patrimonial de las viviendas militares”.

Para concluir y como más importantes, se relaciona a continuación por orden cronológico la normativa de carácter general aplicable a este organismo autónomo, que no se ha mencionado en párrafos anteriores:

- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.- Disposición final vigésimo tercera: Proceso de integración en el INVIED O.A., del Servicio Militar de Construcciones (SMC).
- Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (afecta a la disposición adicional VI de la Ley 26/1999).
- Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa.
- Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

- Orden Ministerial 153/2000, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios para determinar el orden de prelación de venta de las viviendas militares enajenables.
- Orden 370/2000, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, que regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa (modificada por la Orden DEF/2134/2011, de 27 de julio).
- Orden Ministerial 384/2000, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el procedimiento y baremo para la enajenación por concurso de las viviendas militares desocupadas.
- Orden DEF/2424/2004, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en relación con determinadas materias administrativas, modificada por la Orden DEF/2171/2011, de 27 de julio.
- Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre, por la que se regulan los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial 75/2006, de 18 de mayo, por la que se establece el baremo para la adjudicación de viviendas militares no enajenables en régimen de arrendamiento especial (modificada por la disposición final primera de la Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio).
- Orden DEF/3825/2006, de 4 de diciembre, por la que se delga la competencia de la potestad de recuperación posesoria de los pabellones de cargo.
- Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio, por la que se determinan las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para el acceso a la propiedad de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre, por la que se actualizan las cuantías de los cánones de uso de las viviendas militares y plazas de aparcamiento administradas por el INVIED O.A. y se dan normas para su aplicación.
- Orden DEF/432/2014, de 10 de marzo, por la que se delega la competencia en materia de enajenación directa de bienes inmuebles y derechos reales propios del INVIED O.A.
- Orden Ministerial 1/2015, de 12 de enero, por la que se determinan los requisitos y procedimientos para la enajenación de suelo a cooperativas.
- Orden Ministerial 35/2019, de 8 de julio, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad

determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación. (Derogada por Orden Ministerial 6/2022 de 4 de febrero).

- Orden Ministerial 71/2020, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, clasificación y posterior destino final del material inútil o no apto para el servicio en el Ministerio de Defensa.
 - Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.
 - Resolución 34C/38134/2012, de 12 de septiembre, del INVIED O.A. por la que se delegan determinadas competencias, modificada por Resolución 34C/38131/2017, de 2 de junio (en materia de contratación).
 - Resolución 420/38168/2013, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica el Anexo a la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
 - Resolución 34C/38130/2017, de 2 de junio, del INVIED O.A. por la que se delegan determinadas competencias (en Gestores de Área de Patrimonio).
 - Resolución 34C/38059/2018, de 15 de marzo, del INVIED O.A., por la que se delegan determinadas competencias (en Secretario General y Subdirectores Generales).
 - Resolución 3H0/02579/2020, de 7 de febrero, del Director Gerente del INVIED O.A., sobre la tramitación electrónica de la compensación económica (modificada por Resolución 3H0/02579/20, de 17 de abril).
 - Resolución 420/38236/2021, de 17 de junio de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el ISFAS y el INVIED O.A., para la cesión de uso entre ambos organismos de su patrimonio inmobiliario.
 - Resolución 3H0/19968/21, de 1 de diciembre, del Director Gerente del INVIED O.A., por la que se convoca Concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas.
-

